

|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b><br><b>“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b> | NÚMERO<br><br><b>LA-032000001-N81-2014</b> |
|   |  | <b>PRESENCIAL</b>                          |

## **I.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

### **I.1 NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO**

**El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa**, emite la presente convocatoria a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la Convocante, con domicilio en Avenida La Morena No. 804, piso 7, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, segundo párrafo, 26, fracción I, segundo párrafo y del quinto al décimo párrafos; 26 Bis, fracción I, 28, fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la propia Ley, en adelante el Reglamento.

### **I.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN**

La presente licitación es presencial de carácter nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I y 28 fracción I de la Ley.

En la presente licitación, únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley.

### **I.3 NÚMERO DE LA CONVOCATORIA**

Licitación Pública Nacional número LA-032000001-N81-2014

### **I.4 PLAZO Y VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN**

El plazo y la vigencia del contrato iniciarán el día 1 de enero de 2015 y concluirá el 31 de diciembre de 2015.

### **I.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES**

Los licitantes deberán elaborar y presentar su proposición en escrito original, en idioma español, considerando los aspectos técnicos y económicos, con apego a la presente convocatoria.

### **I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su calidad de área requirente del servicio, para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente licitación, contará con la reserva presupuestaria para aplicar en la partida presupuestal correspondiente.

En la inteligencia que los compromisos que se generen para el ejercicio fiscal 2015, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), para dicho ejercicio, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

### **I.7 CATÁLOGOS**

No aplica.

|   |   |                              |
|---|---|------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p> | NÚMERO                       |
|   |   | <b>LA-032000001-N81-2014</b> |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>            |

## 1.8 MUESTRAS

No aplica.

## II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

### II.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objeto la contratación del **“Servicio de mensajería y paquetería especializada nacional e internacional para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa”**, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el Anexo Técnico de la presente convocatoria, en adelante el servicio.

### II.2 PARTIDA

La presente licitación está integrada por partida única, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.

### II.3 PRECIOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE REFERENCIA

Monto Mínimo \$ \$ 1, 031,928.80 I.V.A incluido

Monto Máximo \$ \$ 2, 579,822.00 I.V.A incluido

### II.4 NORMAS OFICIALES VIGENTES

No aplica.

### II.5 PRUEBAS

No aplica.

### II.6 TIPO DE CONTRATACIÓN

El contrato que se derive de esta licitación será abierto, considerándose los importes mínimos y máximos referenciales antes mencionados y se adjudicará por partida única, conforme a las especificaciones y características establecidas en el Anexo Técnico, así como lo requerido por esta convocatoria.

### II.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El contrato que se celebre con el licitante adjudicado se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley y 81 de su Reglamento, conforme a las especificaciones y características establecidas en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.

### II.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El servicio objeto de la presente licitación, se adjudicará por la totalidad de la partida, a la propuesta del licitante que cumpla con las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico de la

|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p align="center">“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p> | <p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N81-2014</b></p> |
|   |  | <p><b>PRESENCIAL</b></p>                          |

presente convocatoria, porque reúne, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que dicha propuesta presenta el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la Convocante.

De existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeña y mediana empresas nacionales, respetando en todo momento dicho orden de conformidad en lo dispuesto en el artículo 36 Bis, segundo párrafo de la Ley, en relación con el primer párrafo del artículo 54, del Reglamento.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento.

## **II.9 MODELO DE CONTRATO**

Se adjunta modelo de contrato como Anexo 11 que forma parte integrante de esta convocatoria.

## **II.10 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL CONTRATO**

### **A) PAGOS**

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, el (los) pago (s) que se genere (n) con motivo de la prestación del servicio se realizará (n), una vez aceptados a entera satisfacción de la Convocante, previa verificación de los mismos, en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al envío del comprobante fiscal vigente correspondiente, debidamente requisitado, y mediante la aprobación del mismo por conducto de la Dirección de Seguridad y Servicios Generales adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales (DGRMySG), con firma y sello. El (los) pago (s) se tramitará (n) en las oficinas de la Dirección General de Programación y Presupuesto sita en avenida La Morena No. 804, piso 9, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, en México, D.F., en los horarios establecidos por la misma.

El licitante adjudicado deberá presentar en la Dirección General de Programación y Presupuesto, documento expedido por una institución bancaria en el que acredite la existencia de una cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago del servicio.

El licitante adjudicado deberá presentar en la Dirección General de Programación y Presupuesto, documento expedido por una institución bancaria en el que acredite la existencia de una cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago del servicio.

El licitante adjudicado entregará físicamente en la Dirección de Seguridad y Servicios Generales adscrita a la (DGRMySG), el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) correspondiente (s), debidamente requisitado (s), ubicada en avenida La Morena No. 804, piso 7, Colonia Narvarte

|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p align="center">“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p> | NÚMERO   |
|   |  | <p align="center"><b>LA-032000001-N81-2014</b></p> |
|   |  | <b>PRESENCIAL</b>                                  |

Poniente, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, en México, D.F., en los horarios establecidos por la misma, así como también enviará el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) correspondiente (s) al correo electrónico [alejandro.rivera@tfjfa.gob.mx](mailto:alejandro.rivera@tfjfa.gob.mx) en formato PDF.

La Dirección de Seguridad y Servicios Generales adscrita a la (DGRMySG), dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, se llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción y aceptación del servicio, número de contrato, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago del servicio en el término de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación del (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s). Los criterios y el procedimiento detallado para la aceptación del servicio mensual, se detallan en el Anexo Técnico.

En caso de errores o deficiencias en el (los) comprobante (s) fiscal (es) vigente (s) dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de éste (os), la Convocante mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el licitante adjudicado lo (s) envíe y presente nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de veinte días empezará a correr nuevamente.

#### **B) ANTICIPO**

No se otorgará anticipo.

#### **C) IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos y derechos locales y federales, que se generen con motivo de la prestación del servicio objeto de la presente licitación, serán cubiertos por el licitante. La Convocante únicamente pagará al licitante que resulte adjudicado el importe del Impuesto al Valor Agregado.

#### **D) PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El servicio objeto de la presente licitación se prestará a partir del 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015.

El servicio objeto de la presente licitación deberá cumplir con los lugares y los tiempos de entrega de conformidad con el Anexo Técnico de la presente convocatoria.

#### **E) CALIDAD DE LOS SERVICIOS**

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar la entrega de los envíos de la Convocante en el tiempo requerido a todos y cada uno de los destinos señalados en el Anexo Técnico.

El licitante deberá garantizar estricta confidencialidad, así como la puntualidad de sus entregas de mensajería y paquetería en los tiempos requeridos y señalados en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.

El licitante deberá garantizar que la información relativa a los envíos de la Convocante, será resguardada por lo menos 60 días a su envío y que ésta podrá ser consultada vía telefónica, correo electrónico o Internet.

|  |   |                              |
|--|---|------------------------------|
| <br>TRIBUNAL FEDERAL DE<br>JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b><br><b>“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA<br/>         ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL<br/>         PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA<br/>         FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b> | NÚMERO                       |
|  |   | <b>LA-032000001-N81-2014</b> |
|  |   | <b>PRESENCIAL</b>            |

El licitante deberá garantizar que se aplicarán todas las condiciones contempladas en la convocatoria y Anexo Técnico para cada una de las modalidades del servicio.

El licitante garantizará que en caso de que oferte a la Convocante algún descuento, lo hará extensivo a sus envíos internacionales.

## **F) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, la cual deberá entregarse en la Jefatura de Departamento de Contratos, adscrita a la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales. Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de conformidad con el artículo 103, fracción I, inciso c del Reglamento.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 1 de esta convocatoria, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe total de la paquetería y mensajería que no cumplan con los tiempos de entrega establecidos en el Anexo Técnico antes del Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato y su Anexo Técnico o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

Es de señalar que, atendiendo a las características de la prestación del servicio, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato que se genere será divisible, es decir por el monto de las obligaciones incumplidas, antes del Impuesto al Valor Agregado, en términos de lo establecido en el párrafo que antecede.

En caso de rescisión de contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total del monto de las obligaciones incumplidas.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

En caso de modificaciones al contrato, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, último párrafo del Reglamento.

## **G) SEGURO DE ENVÍOS**

El licitante deberá incluir en su propuesta un seguro por pérdida o extravío de un envío de mensajería o paquetería, que cubra el total del valor declarado, incluyendo envíos Nacionales o Internacionales, el cual no generará un costo adicional para el Tribunal, cuando las causas no sean imputables al mismo.

|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p align="center">“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p> | NÚMERO   |
|   |  | <p align="center"><b>LA-032000001-N81-2014</b></p> |
|   |  | <b>PRESENCIAL</b>                                  |

## H) RESPONSABILIDAD CIVIL

No aplica.

## I) RESPONSABILIDAD LABORAL

El licitante adjudicado asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la presente convocatoria y del servicio, pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando a la Convocante de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables al contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

## J) PENAS CONVENCIONALES

La Convocante, aplicará con base en el artículo 53 de la Ley, las penas convencionales conforme a lo siguiente:

- A) El 40% (cuarenta por ciento) del importe total de cada envío Nacional o Internacional, en caso de retraso en la entrega. Se precisa que la pena convencional se hará en base al importe total del envío antes de IVA, y considerar que si el envío conlleva sobrepeso, la pena convencional se aplicará sobre el importe total, más el monto del sobrepeso, cuando así proceda. Para efectos de lo anterior, se considerará retraso cuando un envío no cumpla con los tiempos de entrega establecidos en este documento, y hasta un plazo de 72 horas posteriores, pasado este plazo se considerará que el envío ha sido extraviado.
- B) El 4% (cuatro por ciento) del importe facturado en el mes, de la Sala Regional o Área Central en que suceda, cuando por causas imputables al prestador se determine el envío como extraviado, y el prestador no tenga ubicado la mensajería y/o paquetería, se hará válida la póliza de seguro correspondiente, independientemente del trámite ante el Ministerio Público o autoridad competente. Se precisa que la pena convencional se hará en base al importe antes de IVA.
- C) El 4% (cuatro por ciento) del importe facturado en el mes, de la Sala Regional o Área Central en que suceda, por cada día de atraso en la entrega de guías y bolsas, ó material que se requiera para los envíos. Se precisa que la pena convencional se hará en base al importe antes de IVA.
- D) El 4% (cuatro por ciento) del importe facturado en el mes, de la Sala Regional o Área Central en que suceda, en el supuesto de que un envío de mensajería y/o paquetería se determine como extravío, cuando el envío esté ubicado por el prestador y no sea devuelto al remitente o entregado en su destino por causas no imputables al Tribunal. Se precisa que la pena convencional se hará en base al importe antes de IVA.
- E) El 40% (cuarenta por ciento) del envío de mensajería y/o paquetería, de la Sala Regional o Área Central en que suceda, si el prestador no notifica la causal de una devolución. Se precisa que la pena convencional se hará en base al importe antes de IVA.

|   |   |   |
|---|---|---|
|  <p>TRIBUNAL FEDERAL DE<br/>JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> | <p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p align="center"><b>“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA<br/>ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL<br/>PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA<br/>FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p> | <p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N81-2014</b></p> |
|   |   | <p><b>PRESENCIAL</b></p>                          |

Cuando por alguna razón el envío no sea entregado a su destino y dichas circunstancias sean imputables al licitante adjudicado, éste deberá devolver el sobre o paquete al lugar de origen en los mismos tiempos asignados para los envíos y no generará un costo adicional para la Convocante.

El licitante adjudicado manifiesta su conformidad de que hasta en tanto la Convocante no apruebe la aceptación de los servicios en tiempo y forma, éstos se tendrán por no recibidos o aceptados, en términos de lo señalado en el Anexo Técnico, por lo que el prestador deberá contar con la validación del servicio.

Los aspectos a considerar son enunciativos más no limitativos, el licitante adjudicado garantizará y ofertará las mejores condiciones y precios a la Convocante del servicio objeto de la presente Licitación.

#### **K) MODIFICACIÓN AL CONTRATO**

El contrato que se derive de esta licitación, solo podrá ser modificado durante su vigencia, conforme a los supuestos señalados en los artículos 52 de la Ley y 91 y 103 fracción II de su Reglamento.

Cuando se convenga el incremento en la prestación del servicio objeto de la presente licitación, el licitante adjudicado por dicho incremento deberá entregar dentro del término de diez días naturales posteriores a la firma del convenio correspondiente, el ajuste o la ampliación respectiva de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento, que cubra el 10% (diez por ciento) del monto incrementado y que dicho documento no modifique las condiciones de la fianza de origen.

#### **L) SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El licitante que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido en el numeral III.4 de esta convocatoria, por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59, segundo párrafo de la Ley.

Asimismo, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente haya sido adjudicada, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

#### **M) RESCISIÓN DEL CONTRATO**

La Convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta licitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del licitante adjudicado, esto es, cuando:

- a) No garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo de dicho contrato, en el plazo establecido.
- b) Subcontrate o transfiera la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la Convocante.

|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p align="center">“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p> | NÚMERO   |
|   |  | <p align="center"><b>LA-032000001-N81-2014</b></p> |
|   |  | <b>PRESENCIAL</b>                                  |

- c) No otorgue las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del contrato al servidor público que se designe para tal efecto.
- d) No cumpla con el servicio dentro del plazo previsto en el contrato y su anexo.
- e) Suspenda injustificadamente total o parcialmente la prestación del servicio.
- f) Por motivos de reiteradas inconsistencias en la prestación del servicio.
- g) Se sustraiga cualquier objeto de las instalaciones del Tribunal, por parte de los empleados del licitante.
- h) Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el contrato.

La Convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas establecidas en la presente convocatoria, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Para efectos de lo anterior, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

#### **N) PRÓRROGAS**

La Convocante únicamente otorgará prórrogas a la fecha de prestación del servicio por caso fortuito, fuerza mayor o por causas imputables a la propia Convocante, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento.

#### **O) RESTRICCIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de la Convocante.

#### **P) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación del servicio adjudicado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Convocante, o se determina la nulidad de actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría Interna de la Convocante, esta podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 Bis, de la Ley.

#### **Q) APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la prestación del servicio no se efectúe en los lugares, plazos y tiempos de entrega señalados o cuando los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el contrato y su anexo respectivo, una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

|   |  |                                     |
|---|--|-------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p style="text-align: center;">“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p> | NÚMERO                              |
|   |  | <p><b>LA-032000001-N81-2014</b></p> |
|   |  | <b>PRESENCIAL</b>                   |

### III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

#### III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA

La convocatoria de esta licitación, podrá ser consultada a través de COMPRANET, y su obtención será gratuita, en términos del artículo 30 de la Ley, así como en el domicilio de la Convocante, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, tercer párrafo del Reglamento.

#### III.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS

No aplica.

#### III.3 ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

Los actos del procedimiento de la Licitación Pública se llevarán a cabo en el domicilio de la Convocante sita en Avenida La Morena No. 804, piso 2, Aula C, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, D.F. y podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

***Durante los actos del procedimiento, no se permitirá a ningún licitante el uso de cualquier dispositivo electrónico de comunicación.***

#### A) JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA

El día **24 de Noviembre de 2014 a las 11:00 horas**, se llevará a cabo la junta de aclaraciones de la convocatoria, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes; se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integrante de la presente convocatoria, de conformidad con los artículos 33 Bis de la Ley y 46 de su Reglamento.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando todos los datos generales del interesado de conformidad con los artículos 33 Bis, tercer párrafo de la Ley, y 45 de su Reglamento.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración y escritos de manifestación de interés en participar en la licitación, deberán **entregarse de manera personal** por escrito en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Adquisiciones, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, en el domicilio de la Convocante, a **más tardar 24 horas hábiles antes de la fecha y hora señalada** en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones y de ser posible, en medio electrónico, en formato Word. **No se aceptarán solicitudes de aclaración por ningún otro medio.**

**En la inteligencia de que sólo podrán formular preguntas los licitantes que hayan cumplido con el requisito previamente señalado.**

|   |  |                              |
|---|--|------------------------------|
| <br>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS<br>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b><br><b>“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b> | NÚMERO                       |
|   |  | <b>LA-032000001-N81-2014</b> |
|   |  | <b>PRESENCIAL</b>            |

## **B) MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA**

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 33 de la Ley y siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada como resultado de la (s) junta (s) de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de las especificaciones en el servicio solicitado originalmente, adición de otros o en variación significativa de sus características.

## **C) VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE**

No aplica.

## **D) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita, el número de la licitación, en sobre cerrado, dirigidas a la Convocante, en forma impresa y en medio electrónico (el no presentar las proposiciones en medio electrónico no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica en el numeral IV de la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento.

Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellos distintos a estas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán de numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Los documentos presentados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la Convocante.

En el acta que se levante de este evento, se hará constar el importe de cada una de las propuestas para su posterior evaluación.

|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p align="center">“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p> | NÚMERO   |
|   |  | <p align="center"><b>LA-032000001-N81-2014</b></p> |
|   |  | <b>PRESENCIAL</b>                                  |

En esta etapa la Convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, fracción III de la Ley y 48, último párrafo del Reglamento.

#### **E) FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

De conformidad con los artículos 35 de la Ley y 47 de su Reglamento, este acto se llevará a cabo el día **01 de Diciembre de 2014 a las 11:00 horas**, el que iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada, a partir de la cual, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún licitante ni observador.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los licitantes entregarán a quien presida el acto su propuesta técnica y económica en sobre cerrado junto con copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, y preferentemente junto con la documentación referida en el Anexo 2 de esta convocatoria, la cual servirá como guía para la revisión de la documentación presentada.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Las proposiciones de los licitantes se admitirán para su análisis y evaluación.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la Convocante designe, rubricarán únicamente la propuesta técnica y económica.

#### **F) JUNTA PUBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO**

El fallo de la presente licitación se dará a conocer en la junta pública, que se llevará a cabo el día **04 de Diciembre de 2014 a las 18:30 horas**. El evento del cual se levantará el acta correspondiente, se iniciará con la lectura del fallo el cual contendrá la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la Ley.

Las proposiciones desechadas durante la licitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del fallo, salvo que exista una inconformidad derivada de esta licitación. Una vez transcurridos los 60 (sesenta) días naturales a la conclusión de la inconformidad, la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción si no son requeridos por escrito por el interesado.

#### **G) DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO**

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se da a conocer el fallo del procedimiento de esta licitación, serán

|   |   |                                     |
|---|---|-------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p> | NÚMERO                              |
|   |   | <p><b>LA-032000001-N81-2014</b></p> |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>                   |

rubricadas y firmadas por los asistentes a dichos eventos, entregándoseles copia de las mismas. La falta de firma de algún licitante no resta validez o efectos a las mismas.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicados en el piso 7 del domicilio de la Convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas y se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley.

### **III.4 LUGAR Y FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO.**

La firma del contrato que se derive de esta licitación, se llevará a cabo en la Jefatura de Departamento de Contratos de la Subdirección de Licitaciones y Contratos adscrita a la Dirección de Adquisiciones, de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Avenida La Morena No. 804, piso 7, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, el día **22 de diciembre de 2014**, en punto de las **14:00** horas, previsto en el fallo que se emita derivado de la presente licitación.

### **III.5 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA**

No aplica para esta licitación.

### **III.6 SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora señalados en el numeral III.3, inciso E, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

### **III.7 PROPOSICIONES CONJUNTAS**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, tercer párrafo, de la Ley y 44 del Reglamento, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
  - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

|   |  |   |
|---|--|---|
|  <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> | <p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p align="center">“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p> | <p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N81-2014</b></p> |
|   |  | <p><b>PRESENCIAL</b></p>                          |

- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de esta licitación;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

- II. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción I de este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus Anexos.

Asimismo, deberán presentar por cada una de las personas que integran la propuesta conjunta los documentos solicitados en el numeral IV.2 de la presente convocatoria.

### **III.8 PROPOSICIÓN ÚNICA**

El (los) licitante (s) sólo podrá (n) presentar una proposición, individual o conjunta.

### **III.9 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN**

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre cerrado que contenga su proposición, con fundamento en el artículo 39, fracción III, inciso g) del Reglamento.

### **III.10 REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS**

No aplica.

### **III.11 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE**

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones será mediante escrito que reúna los requisitos que se solicitan en los Anexos 3.A ó 3.B, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla o cédula profesional) y/o de su representante legal.

|   |   |                                     |
|---|---|-------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p> | NÚMERO                              |
|   |   | <p><b>LA-032000001-N81-2014</b></p> |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>                   |

### III.12 RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Los licitantes que asistan al acto, elegirán a uno de ellos, para que en forma conjunta con el servidor público que la Convocante designe, rubriquen las propuestas técnicas y económicas incluidas en la proposición de cada licitante.

### III.13 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO

#### A) FALLO

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.

#### B) DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante adjudicado deberá presentar, invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo, los documentos que se relacionan a continuación, con el objeto de proceder a formalizar el contrato:

- A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- B. Comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones. **(con una antigüedad no mayor a 2 meses).**
- C. Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP).
- D. Poder otorgado ante Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y cuente con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.
- E. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato. (credencial para votar con fotografía, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).
- F. Estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- G. Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el licitante que resulte adjudicado con cargo total o parcial a fondos federales, deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico [samuel.bratt@tfjfa.gob.mx](mailto:samuel.bratt@tfjfa.gob.mx), con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p> | NÚMERO   |
|   |   | <p align="center"><b>LA-032000001-N81-2014</b></p> |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>                                  |

Tratándose de propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, los licitantes adjudicados deberán presentar el acuse de recepción de la solicitud de opinión señalada en el párrafo que antecede, por cada una de las obligadas de dicha propuesta.

Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de \$300,000.00 el licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral), estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Tratándose de propuestas conjuntas deberán presentar el escrito a que se refiere al párrafo anterior por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

Asimismo, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la Convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la Convocante.

### **III.14 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

En términos del artículo 70, primer párrafo, de la Ley, a solicitud del licitante inconforme, y cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley, o las que de ella deriven y además no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, la Contraloría Interna de la Convocante, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de éste deriven.

### **III.15 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**

Se podrá cancelar la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

- A. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para la prestación del servicio y que de continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

### **III.16 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN**

La licitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer párrafo de la Ley y 58, primer párrafo, del Reglamento cuando:

- A. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria de la presente licitación.
- B. El costo del servicio ofertado no resulte aceptable.

|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p align="center">“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p> | NÚMERO   |
|   |  | <p align="center"><b>LA-032000001-N81-2014</b></p> |
|   |  | <b>PRESENCIAL</b>                                  |

C. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de las mismas.

### **III.17 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS**

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, que afecten directamente la solvencia de la proposición o la comprobación de que algún licitante haya acordado con otros elevar el costo propuesto, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, será causa de desechamiento de la o las propuestas que se encuentren en dicha hipótesis, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley.

### **IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR**

Es importante mencionar que la documentación administrativa que se solicita, deberá presentarse, preferentemente en papel membretado del licitante, en original sin tachaduras ni enmendaduras. Los originales de la documentación legal serán devueltos al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes, deberán cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos.

#### **IV.1 MANIFESTACIONES DE INTERÉS**

##### **A) PARA SOLICITAR ACLARACIONES**

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 Bis de la Ley, para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, los licitantes deberán presentar el escrito señalado en el **numeral III.3 inciso A)** segundo párrafo de la presente convocatoria.

##### **B) PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de Ley, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Para acreditar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior, el licitante deberá exhibir original y acompañar copia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).

No será motivo de desechamiento de la proposición, la falta de presentación de este escrito, pero la persona que solamente entregue la proposición, únicamente podrá participar en el acto con el carácter de observador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, fracción VII del Reglamento.

|   |  |                       |
|---|--|-----------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p style="text-align: center;">“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p> | NÚMERO                |
|   |  | LA-032000001-N81-2014 |
|   |  | <b>PRESENCIAL</b>     |

## IV.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

**Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado (Anexo 2).**

- A. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 3.A o 3.B**, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.

La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 3.A o 3.B**, según se trate de persona física o moral.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, preferentemente se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente.

- B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al licitante o apoderado del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional, tanto de quien lo otorga, así como de quien obtiene el poder. (**Anexo 4**)

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

- C. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación.
- D. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- E. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. (**Anexo 5**).
- F. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan y los derivados de la junta de

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p> | NÚMERO   |
|   |   | <p><b>LA-032000001-N81-2014</b></p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>PRESENCIAL</b></p> |

aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la Convocante. (**Anexo 6**).

- G. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (**Anexo 7**).
- H. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en formato libre, o en su caso, el señalado en el **Anexo 8**, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- I. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y cumpliendo con cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 44 fracción II, incisos a, b, c, d y e del Reglamento, conforme a lo establecido en el numeral III.7 de esta convocatoria. Asimismo, deberán presentar la documentación del presente apartado por cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta.

### IV.3 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA

#### A) PROPUESTA TÉCNICA

En la propuesta, se deberá indicar el número de licitación y estar dirigida a la Convocante en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación: (**Anexo 9**).

- a) Descripción detallada del servicio ofertado, mismo que deberá cumplir con las características mínimas solicitadas en el Anexo Técnico.
- b) Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste, que garantiza la prestación del servicio, conforme a lo establecido en el numeral II.10 inciso E) de esta convocatoria y el Anexo Técnico de la misma. (**Anexo 9b**)
- c) Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a tomar acciones inmediatas en caso de pérdida o extravío, para la recuperación de la correspondencia, documentación y/o paquetería que le haya sido encomendada para su transportación. (**Anexo 9c**)
- d) Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado designará un ejecutivo de cuenta al servicio exclusivo de la Convocante. Asimismo se solicita que se asigne a un segundo, tercer ejecutivo secundario, o los que la empresa designe para atender de manera eficiente esta cuenta, y deberá proporcionar nombre, teléfono fijo, móvil, radio localizador y correo electrónico, para los casos de urgencia en los que no se pueda localizar al ejecutivo principal (**Anexo 9d**)
- e) Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con un sistema de rastreo electrónico basado

|   |   |                                     |
|---|---|-------------------------------------|
|  <p>TRIBUNAL FEDERAL DE<br/>JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> | <p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p> | NÚMERO                              |
|   |   | <p><b>LA-032000001-N81-2014</b></p> |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>                   |

en Internet, debiendo anotar la página, mismo que pondrá a disposición de la Convocante sin ninguna limitación o costo adicional en caso de resultar adjudicado, debiendo permanecer en línea la información disponible para consulta por un periodo de 60 días posteriores al envío, el prestador adjudicado deberá enviar de manera mensual, un archivo electrónico a manera de reporte, con la información completa de los envíos realizados durante el periodo de vigencia de contrato, dicho reporte deberá contener la fecha de entrega de todos y cada uno de los envíos, y deberá remitirlo los 5 primeros días hábiles del mes posterior al periodo del mes reportado . **(Anexo 9e)**

- f) Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en que describa el procedimiento para la contratación del seguro opcional conforme a lo solicitado en el numeral II.10 inciso G) de la presente convocatoria. **(Anexo 9f)**
- g) Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que declare bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni transferirá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato. **(Anexo 9g)**
- h) Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que declare bajo protesta de decir verdad que firmará el contrato el día y hora que se señale en el fallo de esta licitación. **(Anexo 9h)**
- i) Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que proporcionará e instalará un software en los inmuebles del Tribunal, enlistados en el Anexo Técnico, que contenga un sistema automatizado que permita el control, administración y registro de los envíos que se realizarán durante la vigencia del contrato, así como su seguimiento y ubicación a nivel nacional e internacional. En caso de que el aplicativo sea vía web, deberá incluirse un manual de usuario, y de ser necesario, incluir la capacitación del personal del Tribunal, así como la implementación de la herramienta que el prestador adjudicado utilice para la puesta en marcha de su aplicativo, mismo que deberá ser compatible con Windows 7, 8, internet explorer o cualquier otro tipo de navegador con sus respectivas versiones y/o actualizaciones. Del mismo modo, las actualizaciones del software proporcionado no deberá afectar la operación de la herramienta y no generará ningún costo adicional para el Tribunal. **(Anexo 9i)**
- j) Copia y original para cotejo de dos contratos debidamente formalizados, sin precios y que acrediten la plantilla de personal mínima requerida en esta licitación vigentes y/o vencidos con no más de tres años de antigüedad, en donde el Licitante demuestre que proporciona o proporcionó servicios cómo el que se licita, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de la supervisión del servicio objeto de cada contrato presentado.

Asimismo, preferentemente se deberá anexar la documentación solicitada escaneada y en medio electrónico (el no presentar la propuesta en medio electrónico no será causa de desechamiento de la misma).

**El incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.**

## **B) PROPUESTA ECONÓMICA**

|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p align="center">“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p> | NÚMERO   |
|   |  | <p align="center"><b>LA-032000001-N81-2014</b></p> |
|   |  | <b>PRESENCIAL</b>                                  |

La propuesta económica deberá presentarse dirigida a la Convocante, en forma impresa y en medio electrónico, por separado de la propuesta técnica (el no presentar la propuesta económica en medio electrónico no será causa de desechamiento de la misma), pudiéndose presentar en el formato del Anexo 10, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación:

- A. Los licitantes participantes deberán presentar en su propuesta económica a precios fijos, en moneda nacional (pesos y centavos) con un máximo de dos dígitos y en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal, en términos del modelo señalado en el Anexo 10.
- B. Se deberá cotizar el precio unitario sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, así como el importe total de la partida y en su caso, los descuentos que ofrece con número y letra.
- C. Subtotal de la propuesta.
- D. Importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por separado.
- E. Importe total de la propuesta.
- F. La indicación de que los precios serán en moneda nacional y fijos durante la vigencia del contrato.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejadas sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

**El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.**

## **V.- CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES**

### **V.1 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES**

- A. Se analizarán y evaluarán las propuestas técnica y económica que incluyan todos los documentos y requisitos solicitados, verificando que las mismas cumplan con todas las condiciones, documentación y requerimientos de esta convocatoria.
- B. Se evaluarán las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Para lo anterior, la Convocante hará uso del **criterio binario** señalado en el artículo 51 del Reglamento.

Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento.

|   |  |  |
|---|--|--|
|  <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> | <p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p align="center">“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p> | NÚMERO   |
|   |  | <p align="center"><b>LA-032000001-N81-2014</b></p> |
|   |  | <b>PRESENCIAL</b>                                  |

- C. No se aceptarán cotizaciones parciales de la partida detallada en el Anexo Técnico de esta convocatoria.
- D. La Convocante podrá verificar que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario corroborar la veracidad o autenticidad de los mismos para continuar con el procedimiento de contratación; reservándose el derecho de la Convocante para realizar dicha corroboración en cualquier momento.
- E. Una vez realizada la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo, de la Ley. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

## **V.2 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO**

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria, de acuerdo con la evaluación realizada bajo el criterio de **evaluación binaria**, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya presentado la proposición solvente total más baja.

## **VI. DISPOSICIONES GENERALES**

### **VI.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES**

Las controversias que se presenten se sujetarán a lo previsto por el Título Sexto de la Ley.

Con fundamento en el artículo 98, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante la Contraloría Interna de la Convocante ubicado en Avenida La Morena No. 804, piso 3, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, D. F., o a través del correo electrónico [alejandra.bistrain@tfjfa.gob.mx](mailto:alejandra.bistrain@tfjfa.gob.mx), por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, contratos y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

### **VI.2 NULIDAD**

Aquellos actos, contratos y convenios que se realicen entre la Convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la Contraloría Interna de la Convocante.

### **VI.3 CONTROVERSIAS**

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p align="center"><b>“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p> | <p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N81-2014</b></p> |
|   |   | <p><b>PRESENCIAL</b></p>                          |

Las controversias que se susciten en el procedimiento de licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

#### **VI.4 SANCIONES**

La presentación de documentación apócrifa o la manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

#### **VII FORMATOS Y ANEXOS**

|               |  |
|---------------|--|
| ANEXO 1       | Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato   |
| ANEXO 2       | Documentación legal y administrativa   |
| ANEXO 3 A     | Manifestación de facultades legales (persona física)   |
| ANEXO 3 B     | Manifestación de facultades legales (persona moral)  |
| ANEXO 4       | Carta poder  |
| ANEXO 5       | Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.   |
| ANEXO 6       | Manifestación de que ha leído la convocatoria y que está conforme con los criterios de adjudicación.   |
| ANEXO 7       | Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) del Reglamento  |
| ANEXO 8       | Escrito de no inhabilitación   |
| ANEXO 9       | Requisitos que debe contener la propuesta técnica  |
| ANEXO 9b      | Manifestación que garantiza la prestación de servicios   |
| ANEXO 9c      | Manifestación que garantiza acciones en caso de pérdida o extravío   |
| ANEXO 9d      | Manifestación que garantiza la asignación de ejecutivo de cuenta   |
| ANEXO 9e      | Manifestación que garantiza la disposición de un sistema para rastreo electrónico  |
| ANEXO 9f      | Manifestación del procedimiento de contratación del seguro opcional  |
| ANEXO 9g      | Manifestación que garantiza la no cesión de derechos u obligaciones  |
| ANEXO 9h      | Manifestación que garantiza la firma del contrato  |
| ANEXO 9i      | Manifestación que garantiza que proporcionará e instalará un software en los inmuebles del Tribunal, que contenga un sistema automatizado que permita el control, administración y registro de los envíos que se realizarán durante la vigencia del contrato |
| ANEXO 10      | Formato para la presentación de la propuesta económica   |
| ANEXO 11      | Modelo de contrato   |
| ANEXO 12      | Formato de visita a las Instalaciones de los licitantes.   |
| Anexo Técnico |  |

|   |   |   |
|---|---|---|
|  <p>TRIBUNAL FEDERAL DE<br/>JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> | <p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p align="center"><b>“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA<br/>ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL<br/>PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA<br/>FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p> | <p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LA-032000001-N81-2014</b></p> |
|   |   | <p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>   |

## A N E X O 1

### Forma de redacción de las pólizas que garanticen el cumplimiento del contrato

Que es a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá proporcionarse en moneda nacional, expedida por Institución legalmente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes de IVA, y por el cumplimiento de cada una de las obligaciones del licitante adjudicado, derivado del contrato \_\_\_\_\_.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato (NÚMERO DE CONTRATO).
2. Que garantiza el servicio \_\_\_\_\_ que prestará al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el CONTRATO (NÚMERO DE CONTRATO).
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: “Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el **“TRIBUNAL”** otorgue prórrogas o esperas al **“PRESTADOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones”.
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: “La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de CONTRATO, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará el domicilio, nombre, denominación o razón social del **“PRESTADOR”**.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del **“TRIBUNAL”** respecto de los **“SERVICIOS”** o por daños a terceros, el **“PRESTADOR”** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad.
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el CONTRATO.
10. Para cancelar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **“TRIBUNAL”**, del cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

|   |   |                       |
|---|---|-----------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p> | NÚMERO                |
|   |   | LA-032000001-N81-2014 |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>     |

## ANEXO 2

### Documentación legal y administrativa

| Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria   | Documento que se presenta | Observaciones |
|---|---------------------------|---------------|
| <p>A. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.</p> <p>Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el <b>Anexo 3.A o 3.B</b>, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.</p> <p>La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el <b>Anexo 3.A o 3.B</b>, según se trate de persona física o moral.</p> <p>El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.</p> <p>Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, preferentemente se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente.</p> <p>B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al licitante o apoderado del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional, tanto de quien lo otorga, así como de quien obtiene el poder. (<b>Anexo 4</b>)</p> <p>No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.</p> <p>C. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional, la cual será exhibida <u>en original para cotejo</u> y copia simple para el expediente de la licitación.</p> <p>D. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad</p> |                           |               |

|   |  |                              |
|---|--|------------------------------|
|  <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> | <p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p> | NÚMERO                       |
|   |  | <p>LA-032000001-N81-2014</p> |
|   |  | <b>PRESENCIAL</b>            |

| Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la convocatoria   | Documento que se presenta | Observaciones |
|---|---------------------------|---------------|
| <p>mexicana.</p> <p>E. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. <b>(Anexo 5)</b>.</p> <p>F. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan y los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la Convocante. <b>(Anexo 6)</b>.</p> <p>G. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. <b>(Anexo 7)</b>.</p> <p>H. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en formato libre, o en su caso, el señalado en el <b>Anexo 8</b>, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>I. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y cumpliendo con cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 44 fracción II, incisos a, b, c, d y e del Reglamento, conforme a lo establecido en el numeral III.7 de esta convocatoria. <u>Asimismo, deberán presentar la documentación del presente apartado por cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta.</u></p> |                           |               |

**LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DEL LICITANTE.**

|   |  |                              |
|---|--|------------------------------|
|  <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> | <p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p> | NÚMERO                       |
|   |  | <p>LA-032000001-N81-2014</p> |
|   |  | <b>PRESENCIAL</b>            |

**A n e x o 3.A**  
**Persona Física**

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona física)

Nº de la Licitación

|  |                        |
|--|------------------------|
| Registro Federal de Contribuyentes:                            | CURP                   |
| Domicilio Fiscal:  |                        |
| Calle y Número   |                        |
| Colonia :  | Delegación o Municipio |
| Código Postal:   | Entidad Federativa:    |
| Teléfonos:   | Fax:                   |
| Correo Electrónico:  |                        |
| Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público |                        |
| Descripción de la actividad empresarial                        |                        |
| Nombre del representante:                                      |                        |

(Lugar y Fecha)  
En estricto Derecho  
Protesto lo Necesario  
Nombre y Firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

|   |  |                              |
|---|--|------------------------------|
|  <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> | <p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p> | NÚMERO                       |
|   |  | <p>LA-032000001-N81-2014</p> |
|   |  | <b>PRESENCIAL</b>            |

**A N E X O 3.B**  
**Persona Moral**

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la Licitación

|  |                         |          |
|--|-------------------------|----------|
| Registro Federal de Contribuyentes:  |                         |          |
| Domicilio Fiscal:  |                         |          |
| Calle y Número   |                         |          |
| Colonia :  | Delegación o Municipio: |          |
| Código Postal:   | Entidad Federativa:     |          |
| Teléfonos:   | Fax:                    |          |
| Correo Electrónico:  |                         |          |
| Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva:           | Fecha:                  |          |
| Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio:                                  | Fecha:                  |          |
| Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público Ante el cual se dio Fe de la misma: |                         |          |
| Relación de Accionistas:   |                         |          |
| Apellido Paterno:  | Apellido Materno:       | Nombres: |
| Descripción del Objeto Social:   |                         |          |
| Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio                  |                         |          |
| Nombre del Apoderado o Representante:  |                         |          |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:                |                         |          |
| Escritura Pública Número:  | Fecha:                  |          |
| Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:                          |                         |          |

Clasificación de la empresa ( ) Micro ( ) Pequeña ( ) Mediana o Grande

Número de Personal de su planta de Empleados

(Lugar y Fecha)  
En estricto Derecho  
Protesto lo Necesario  
Nombre y Firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

|   |  |   |
|---|--|---|
|  <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> | <p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p align="center">“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p> | NÚMERO                                      |
|   |  | <p align="center">LA-032000001-N81-2014</p> |
|   |  | <b>PRESENCIAL</b>                           |

## ANEXO 4

### Carta Poder

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Licitación Publica Nacional Número:

Convocada por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

\_\_\_\_\_  
Nombre, Cargo, Firma, Domicilio de quien otorga el Poder

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma, Domicilio de quien recibe el Poder

### Testigos

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma

**NOTA:** Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

|   |  |                              |
|---|--|------------------------------|
|  | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b><br><b>“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b> | NÚMERO                       |
|   |  | <b>LA-032000001-N81-2014</b> |
|   |  | <b>PRESENCIAL</b>            |

**A N E X O 5**

**Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.**

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

México, D.F. a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Número de la Licitación Pública Nacional

\_\_\_\_\_ Representante Legal de licitante  
 \_\_\_\_\_ según se acredita en el Testimonio Notarial o  
 Instrumento Jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado  
 ante el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_,  
 manifiesto; bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del  
 licitante que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo  
 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las  
 sanciones correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
 Nombre, cargo y firma  
 del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del  
licitante.**

|   |  |                              |
|---|--|------------------------------|
|  | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b><br><b>“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b> | NÚMERO                       |
|   |  | <b>LA-032000001-N81-2014</b> |
|   |  | <b>PRESENCIAL</b>            |

**A N E X O 6**

**Manifestación de que ha leído la convocatoria y que está conforme con los criterios de adjudicación.**

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

Número de la Licitación Pública Nacional

\_\_\_\_\_, declaro que he leído la presente convocatoria y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la Convocante.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b><br><b>“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b> | NÚMERO<br><br><b>LA-032000001-N81-2014</b> |
|   |  | <b>PRESENCIAL</b>                          |

## ANEXO 7

### Declaración de Integridad

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

Número de la Licitación Pública Nacional

\_\_\_\_\_, representante legal del licitante \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

### ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

|   |  |                              |
|---|--|------------------------------|
|  | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b><br><b>“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b> | NÚMERO                       |
|   |  | <b>LA-032000001-N81-2014</b> |
|   |  | <b>PRESENCIAL</b>            |

**A N E X O 8**  
**Escrito de no inhabilitación**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

Número de la Licitación Pública Nacional

\_\_\_\_\_, Representante Legal del licitante \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p> | NÚMERO  |
|   |  | <p style="text-align: center;"><b>LA-032000001-N81-2014</b></p> |
|   |  | <b>PRESENCIAL</b>   |

## ANEXO 9

### Requisitos que debe Contener la Propuesta Técnica

| Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria   | Presenta | Observaciones |
|--|----------|---------------|
| <p>a) Descripción detallada del servicio ofertado, mismo que deberá cumplir con las características mínimas solicitadas en el Anexo Técnico.</p> <p>b) Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste, que garantiza la prestación del servicio, conforme a lo establecido en el numeral II.10 inciso E) de esta convocatoria y el Anexo Técnico de la misma. <b>(Anexo 9b)</b></p> <p>c) Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a tomar acciones inmediatas en caso de pérdida o extravío, para la recuperación de la correspondencia, documentación y/o paquetería que le haya sido encomendada para su transportación. <b>(Anexo 9c)</b></p> <p>d) Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado designará un ejecutivo de cuenta al servicio exclusivo de la Convocante. Asimismo se solicita que se asigne a un segundo, tercer ejecutivo secundario, o los que la empresa designe para atender de manera eficiente esta cuenta, y deberá proporcionar nombre, teléfono fijo, móvil, radio localizador y correo electrónico, para los casos de urgencia en los que no se pueda localizar al ejecutivo principal <b>(Anexo 9d)</b></p> <p>e) Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con un sistema de rastreo electrónico basado en Internet, debiendo anotar la página, mismo que pondrá a disposición de la Convocante sin ninguna limitación o costo adicional en caso de resultar adjudicado, debiendo permanecer en línea la información disponible para consulta por un periodo de 60 días posteriores al envío, el prestador adjudicado deberá enviar de manera mensual, un archivo electrónico a manera de reporte, con la información completa de los envíos realizados durante el periodo de vigencia de contrato, dicho reporte deberá contener la fecha de entrega de todos y cada uno de los envíos, y deberá remitirlo los 5 primeros días hábiles del mes posterior al periodo del mes reportado. <b>(Anexo 9e)</b></p> <p>f) Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en que describa el procedimiento para la contratación del seguro opcional conforme a lo solicitado en el numeral II.10 inciso G) de la presente convocatoria. <b>(Anexo 9f)</b></p> <p>g) Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que declare bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni transferirá total o parcialmente los</p> |          |               |

|   |  |  |
|---|--|--|
|  <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> | <p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p> | NÚMERO   |
|   |  | <p align="center"><b>LA-032000001-N81-2014</b></p> |
|   |  | <b>PRESENCIAL</b>                                  |

| Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la convocatoria   | Presenta | Observaciones |
|--|----------|---------------|
| <p>derechos y obligaciones que se deriven del contrato. <b>(Anexo 9g)</b></p> <p>h) Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que declare bajo protesta de decir verdad que firmará el contrato el día y hora que se señale en el fallo de esta licitación. <b>(Anexo 9h)</b></p> <p>i) Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que proporcionará e instalará un software en los inmuebles del Tribunal, enlistados en el Anexo Técnico, que contenga un sistema automatizado que permita el control, administración y registro de los envíos que se realizarán durante la vigencia del contrato, así como su seguimiento y ubicación a nivel nacional e internacional. En caso de que el aplicativo sea vía web, deberá incluirse un manual de usuario, y de ser necesario, incluir la capacitación del personal del Tribunal, así como la implementación de la herramienta que el prestador adjudicado utilice para la puesta en marcha de su aplicativo, mismo que deberá ser compatible con Windows 7, 8, internet explorer o cualquier otro tipo de navegador con sus respectivas versiones y/o actualizaciones. Del mismo modo, las actualizaciones del software proporcionado no deberá afectar la operación de la herramienta y no generará ningún costo adicional para el Tribunal. <b>(Anexo 9i)</b></p> <p>j) Copia y original para cotejo de dos contratos debidamente formalizados, sin precios y que acrediten la plantilla de personal mínima requerida en esta licitación vigentes y/o vencidos con no más de tres años de antigüedad, en donde el Licitante demuestre que proporciona o proporcionó servicios cómo el que se licita, debiendo incluir el nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de la supervisión del servicio objeto de cada contrato presentado.</p> <p>Asimismo, preferentemente se deberá anexar la documentación solicitada escaneada y en medio electrónico (el no presentar la propuesta en medio electrónico no será causa de desechamiento de la misma).</p> |          |               |

**El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.**

|   |   |   |
|---|---|---|
|  <p>TRIBUNAL FEDERAL DE<br/>JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> | <p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p> | <p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N81-2014</b></p> |
|   |   | <p><b>PRESENCIAL</b></p>                          |

**PROPUESTA TÉCNICA  
ANEXO 9d**

**MANIFESTACIÓN QUE GARANTIZA LA ASIGNACIÓN DE EJECUTIVO DE CUENTA**

LUGAR Y FECHA

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
P R E S E N T E**

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe \_\_\_\_\_, (nombre y cargo), de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada en caso de resultar adjudicada designará un ejecutivo de cuenta al servicio exclusivo de la Convocante, con la finalidad de atender las eventualidades derivadas del servicio que durante la vigencia del contrato se presenten. Asimismo se asignará a un segundo, tercer ejecutivo secundario, o los que la empresa designe para atender de manera eficiente esta cuenta, y deberá proporcionar nombre, teléfono fijo, móvil, radio localizador y correo electrónico, para los casos de urgencia en los que no se pueda localizar al ejecutivo principal.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

|   |  |                              |
|---|--|------------------------------|
|  | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b><br><b>“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b> | NÚMERO                       |
|   |  | <b>LA-032000001-N81-2014</b> |
|   |  | <b>PRESENCIAL</b>            |

**PROPUESTA TÉCNICA  
ANEXO 9e**

**MANIFESTACIÓN QUE GARANTIZA LA DISPOSICIÓN DE UN SISTEMA PARA RASTREO  
ELECTRÓNICO**

LUGAR Y FECHA

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
P R E S E N T E**

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe \_\_\_\_\_, (nombre y cargo), de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicada, mi representada cuenta con un sistema de rastreo electrónico basado en internet, siendo la dirección electrónica [www.\\_\\_\\_\\_\\_](http://www._____.com), el cual no tiene costo para la Convocante, debiendo permanecer en línea la información disponible para consulta por un periodo de 60 días posteriores al envío, el prestador adjudicado deberá enviar de manera mensual, un archivo electrónico a manera de reporte, con la información completa de los envíos realizados durante el periodo de vigencia de contrato, dicho reporte deberá contener la fecha de entrega de todos y cada uno de los envíos, y deberá remitirlo los 5 primeros días hábiles del mes posterior al periodo del mes reportado.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

|   |  |                              |
|---|--|------------------------------|
|  | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b><br><b>“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b> | NÚMERO                       |
|   |  | <b>LA-032000001-N81-2014</b> |
|   |  | <b>PRESENCIAL</b>            |

**PROPUESTA TÉCNICA  
ANEXO 9f**

**MANIFESTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SEGURO OPCIONAL**

LUGAR Y FECHA

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
P R E S E N T E**

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe \_\_\_\_\_, (nombre y cargo), de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el procedimiento para la contratación del seguro opcional solicitado en el numeral II.10 inciso G) de la presente convocatoria, es el que a continuación se detalla:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

|   |  |                                     |
|---|--|-------------------------------------|
|  <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> | <p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p> | NÚMERO                              |
|   |  | <p><b>LA-032000001-N81-2014</b></p> |
|   |  | <b>PRESENCIAL</b>                   |

**PROPUESTA TÉCNICA  
ANEXO 9g**

**MANIFESTACIÓN QUE GARANTIZA LA NO CESIÓN DE DERECHOS U OBLIGACIONES**

LUGAR Y FECHA

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
P R E S E N T E**

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe \_\_\_\_\_, (nombre y cargo), de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada en caso de resultar adjudicada no subcontratará ni transferirá total o parcialmente los derechos y obligaciones del contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

|   |  |   |
|---|--|---|
|  <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> | <p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p> | <p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N81-2014</b></p> |
|   |  | <p><b>PRESENCIAL</b></p>                          |

**PROPUESTA TÉCNICA  
ANEXO 9h**

**MANIFESTACIÓN QUE GARANTIZA LA FIRMA DEL CONTRATO**

LUGAR Y FECHA

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
P R E S E N T E**

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe \_\_\_\_\_, (nombre y cargo), de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada en caso de resultar adjudicada firmará el contrato el día que se señale en el fallo de la presente licitación.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

|   |  |                                     |
|---|--|-------------------------------------|
|  <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> | <p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p> | NÚMERO                              |
|   |  | <p><b>LA-032000001-N81-2014</b></p> |
|   |  | <b>PRESENCIAL</b>                   |

**PROPUESTA TÉCNICA  
ANEXO 9i**

**MANIFESTACIÓN QUE PROPORCIONARÁ E INSTALARÁ SOFTWARE QUE CONTenga UN SISTEMA AUTOMATIZADO PARA EL CONTROL, ADMINISTRACIÓN Y REGISTRO DE LOS ENVÍOS**

LUGAR Y FECHA

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
P R E S E N T E**

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe \_\_\_\_\_, (nombre y cargo), de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada en caso de resultar adjudicada, proporcionará e instalará un software en los inmuebles del Tribunal, que contenga un sistema automatizado que permita el control, administración y registro de los envíos que se realizarán durante la vigencia del contrato, así como su seguimiento y ubicación a nivel nacional e internacional. En caso de que el aplicativo sea vía web, deberá incluirse un manual de usuario, y de ser necesario, incluir la capacitación del personal del Tribunal, así como la implementación de la herramienta que el prestador adjudicado utilice para la puesta en marcha de su aplicativo, mismo que deberá ser compatible con Windows 7, 8, internet explorer o cualquier otro tipo de navegador con sus respectivas versiones y/o actualizaciones. Del mismo modo, las actualizaciones del software proporcionado no deberá afectar la operación de la herramienta y no generará ningún costo adicional para el Tribunal.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

|   |  |  |
|---|--|--|
| <br>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b><br><b>“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b> | NÚMERO<br><br><b>LA-032000001-N81-2014</b> |
|   |  | <b>PRESENCIAL</b>                          |

**ANEXO 10**  
**Formato para la Presentación de la Propuesta Económica**

\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
 Justicia Fiscal y Administrativa  
 P R E S E N T E.**

**MENSAJERÍA NACIONAL 72 HRS**

| SERVICIO            | DESTINO                    | U.M.  | PESO               | P.U. | IVA | IMPORTE |
|---------------------|----------------------------|-------|--------------------|------|-----|---------|
| MENSAJERÍA NACIONAL | TODA LA REPÚBLICA MEXICANA | ENVÍO | HASTA 500 GRAMOS   |      |     |         |
| MENSAJERÍA NACIONAL | TODA LA REPÚBLICA MEXICANA | ENVÍO | HASTA UN KILOGRAMO |      |     |         |
| SOBREPESO           | TODA LA REPÚBLICA MEXICANA | ENVÍO | ½ KILOGRAMO        |      |     |         |

**MENSAJERÍA NACIONAL 24 HRS**

| SERVICIO            | DESTINO                    | U.M.  | PESO               | P.U. | IVA | IMPORTE |
|---------------------|----------------------------|-------|--------------------|------|-----|---------|
| MENSAJERÍA NACIONAL | TODA LA REPÚBLICA MEXICANA | ENVÍO | HASTA 500 GRAMOS   |      |     |         |
| MENSAJERÍA NACIONAL | TODA LA REPÚBLICA MEXICANA | ENVÍO | HASTA UN KILOGRAMO |      |     |         |
| SOBREPESO           | TODA LA REPÚBLICA MEXICANA | ENVÍO | ½ KILOGRAMO        |      |     |         |

**MENSAJERÍA INTERNACIONAL**

| SERVICIO                 | DESTINO                                   | U.M.  | PESO               | P.U. | I.V.A. | IMPORTE |
|--------------------------|---|-------|--------------------|------|--------|---------|
| MENSAJERÍA INTERNACIONAL | AMÉRICA DEL NORTE                         | ENVÍO | HASTA 500 GRAMOS   |      | -----  |         |
| MENSAJERÍA INTERNACIONAL | AMÉRICA DEL NORTE                         | ENVÍO | HASTA UN KILOGRAMO |      | -----  |         |
| SOBREPESO                | AMÉRICA DEL NORTE                         | ENVÍO | HASTA 500 GRAMOS   |      | -----  |         |
| MENSAJERÍA INTERNACIONAL | CENTROAMÉRICA AMÉRICA DEL SUR Y EL CARIBE | ENVÍO | HASTA 500 GRAMOS   |      | -----  |         |
| MENSAJERÍA INTERNACIONAL | CENTROAMÉRICA AMÉRICA DEL SUR Y EL CARIBE | ENVÍO | HASTA UN KILOGRAMO |      | -----  |         |
| SOBREPESO                | CENTROAMÉRICA AMÉRICA DEL SUR Y EL CARIBE | ENVÍO | HASTA 500 GRAMOS   |      | -----  |         |
| MENSAJERÍA INTERNACIONAL | EUROPA                                    | ENVÍO | HASTA 500 GRAMOS   |      | -----  |         |

|   |  |  |
|---|--|--|
| <br>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b><br><b>“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b> | NÚMERO<br><br><b>LA-032000001-N81-2014</b> |
|   |  | <b>PRESENCIAL</b>                          |

| SERVICIO                 | DESTINO                | U.M.  | PESO             | P.U. | I.V.A. | IMPORTE |
|--------------------------|------------------------|-------|------------------|------|--------|---------|
| MENSAJERÍA INTERNACIONAL | EUROPA                 | ENVÍO | HASTA 500 GRAMOS |      | -----  |         |
| SOBREPESO                | EUROPA                 | ENVÍO | HASTA 500 GRAMOS |      | -----  |         |
| MENSAJERÍA INTERNACIONAL | ASIA                   | ENVÍO | HASTA 500 GRAMOS |      | -----  |         |
| MENSAJERÍA INTERNACIONAL | ASIA                   | ENVÍO | HASTA 500 GRAMOS |      | -----  |         |
| SOBREPESO                | ASIA                   | ENVÍO | HASTA 500 GRAMOS |      | -----  |         |
| MENSAJERÍA INTERNACIONAL | ÁFRICA Y MEDIO ORIENTE | ENVÍO | HASTA 500 GRAMOS |      | -----  |         |
| MENSAJERÍA INTERNACIONAL | ÁFRICA Y MEDIO ORIENTE | ENVÍO | HASTA 500 GRAMOS |      | -----  |         |
| SOBREPESO                | ÁFRICA Y MEDIO ORIENTE | ENVÍO | HASTA 500 GRAMOS |      | -----  |         |
| MENSAJERÍA INTERNACIONAL | OCEANÍA                | ENVÍO | HASTA 500 GRAMOS |      | -----  |         |
| MENSAJERÍA INTERNACIONAL | OCEANÍA                | ENVÍO | HASTA 500 GRAMOS |      | -----  |         |
| SOBREPESO                | OCEANÍA                | ENVÍO | HASTA 500 GRAMOS |      | -----  |         |

EN PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR UNA TABLA QUE CONTENGA, LOS COSTOS DE ENVÍO DE PAQUETERÍA A TODOS LOS DESTINOS SEÑALADOS, EN FRACCIONES DE 0.5 KG. HASTA UN TOTAL DE 20 KG.

Los precios serán fijos hasta la conclusión del contrato.

Vigencia de la cotización \_\_\_\_\_.

Condiciones de pago de acuerdo al numeral II.10 inciso A) de la convocatoria

Tiempo de prestación del servicio \_\_\_\_\_

Lugar de prestación del servicio: \_\_\_\_\_.

Representante legal  
Nombre y firma

|   |   |                              |
|---|---|------------------------------|
|  <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> | <p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</p> <p>“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p> | NÚMERO                       |
|   |   | <p>LA-032000001-N81-2014</p> |
|   |   | PRESENCIAL                   |

## ANEXO 11 MODELO DE CONTRATO

**CONTRATO** <<asentar de ser el caso ABIERTO>> DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE \_\_\_\_\_, PARA LA SALA REGIONAL \_\_\_\_\_ <<asentar la Sala Regional donde se prestará el servicio>>, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "TRIBUNAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR <<asentar nombre>> \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE <<asentar cargo>> \_\_\_\_\_, Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PRESTADOR”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. \_\_\_\_\_, <<asentar nombre de representante legal de ser el caso>> EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

I.- El "TRIBUNAL" por conducto de su representante declara que:

I.1.- Es un Tribunal de lo contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007.

I.2.- El(a) Licenciado(a) <<asentar nombre>> \_\_\_\_\_, en su carácter de <<asentar cargo>> \_\_\_\_\_, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo \_\_\_\_, fracción <<señalar según corresponda>> \_\_\_\_ del Reglamento Interior del “TRIBUNAL”.

El representante del “TRIBUNAL”, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

I.3.- El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de <<indicar según corresponda: [licitación pública nacional o internacional], [invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional] [adjudicación directa]>>, con fundamento en lo dispuesto por los artículos \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

<<esta declaración se debe asentar cuando la adjudicación del contrato sea a través del procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas>>.

I.4.- El día \_\_\_\_ del mes \_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, se dio a conocer el fallo del procedimiento citado en la Declaración anterior, en donde se hace constar la adjudicación del contrato al “PRESTADOR”.

I.5.- Celebra el presente contrato en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

|   |  |                              |
|---|--|------------------------------|
|  <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> | <p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p> | NÚMERO                       |
|   |  | <p>LA-032000001-N81-2014</p> |
|   |  | <b>PRESENCIAL</b>            |

<<cuando se cuente con presupuesto asignado y la contratación sea plurianual>>

**I.6.-** Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos en la partida presupuestal No. \_\_\_\_\_, de conformidad con el presupuesto asignado a la Delegación Administrativa de la(s) Sala(s) Regional(es) del \_\_\_\_\_.

Los compromisos que se generen para el (los) ejercicio (s) fiscal (es) \_\_\_\_\_, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados.

<<cuando sea una contratación anticipada para el próximo ejercicio fiscal y no se haya aprobado el PEF>>

**I.6.-** Los compromisos que con motivo del presente contrato se generen para el ejercicio fiscal \_\_\_\_\_, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

**I.7.-** Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en <<asentar domicilio del área en donde se va a formalizar el contrato>> \_\_\_\_\_.

**II.-** El “PRESTADOR” <<caso de persona física>> por su propio derecho declara que:

**II.-** El “PRESTADOR” <<en caso de persona moral>> por conducto de su representante declara que:

**II.1.-** Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

**II.2.-<<en caso de persona física>>**

Es de nacionalidad mexicana, como lo acredita con la copia certificada de su acta de nacimiento, con número \_\_\_\_\_, expedida por la Oficialía del Registro Civil del Municipio o Delegación, \_\_\_\_\_, en el Estado de \_\_\_\_\_, y conviene que aún cuando llegara a cambiar de nacionalidad se seguirá considerando como mexicano por cuanto a todo lo que a este contrato se refiere y se obliga a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana los derechos derivados de este contrato.

**II.2.-<<en caso de persona moral>>**

Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, como lo acredita mediante escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio \_\_\_\_\_, en el folio mercantil número \_\_\_\_\_.

<<datos de acreditamiento del representante legal>>

**II.3.-** El C. \_\_\_\_\_, acredita su carácter de representante legal con la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, titular de la Notaría Pública No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna y que son suficientes para la celebración del presente contrato.

|   |   |                                     |
|---|---|-------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p> | NÚMERO                              |
|   |   | <p><b>LA-032000001-N81-2014</b></p> |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>                   |

*<<datos de la identificación de la persona que firma el contrato>>*

**II.4.-** El C. \_\_\_\_\_, se identifica con credencial para votar con fotografía número \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Federal Electoral.

*<<en caso de identificarse con otro documento diferente a credencial del IFE, asentar datos de la identificación oficial vigente que se presenta>>*

**II.4.-** Se identifica con \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ expedido(a) por \_\_\_\_\_, el <<día>> de <<mes>> de <<año>>.

*<<esta declaración se tomará en cuenta de acuerdo con la naturaleza del servicio a contratar, por ejemplo limpieza, vigilancia, jardinería, fumigación, fotocopiado, mantenimiento preventivo y correctivo a elevadores>>*

**II.5.-** Conoce plenamente el(los) sitio(s) en donde se llevará(n) a cabo la prestación (del)(los) servicio(s) objeto de este contrato, en virtud de que fue debidamente inspeccionado, conociendo en consecuencia el alcance (del)(los) servicio(s), así como los factores que intervienen en su ejecución.

*<<esta declaración se tomará en cuenta **únicamente** cuando el Prestador sea persona Moral>>*

**II.6.-** Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado para prestar (el)(los) servicio(s) a que se refiere la Cláusula Primera del presente contrato.

**II.7.-** Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa, con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.

*<<esta declaración se tomará en cuenta **únicamente** cuando el Prestador sea persona Física>>*

**II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentra inhabilitado para hacerlo.

*<<esta declaración se tomará en cuenta **únicamente** cuando el Prestador sea persona Moral>>*

**II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

**II.9.-** Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

**II.10.-** Cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_.

|   |   |                                     |
|---|---|-------------------------------------|
|  <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> | <p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p> | NÚMERO                              |
|   |   | <p><b>LA-032000001-N81-2014</b></p> |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>                   |

**II.11.- <<en caso de persona física >>**

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación bajo protesta de decir verdad, manifiesta, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

**II.11.- <<en caso de persona moral>>**

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta bajo protesta de decir verdad, a través de su representante legal estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

**<<esta declaración se debe asentar para persona física o persona moral cuando el monto del contrato sea mayor a la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir IVA>>.**

**II.12.-** De manera previa a la formalización del presente contrato y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al “**TRIBUNAL**” el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo.

**<<de acuerdo a la naturaleza del servicio, por ejemplo seguridad y vigilancia, licencias de cómputo, fumigación deberá establecerse la siguiente declaración >>**

**II.13.-** Cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la ejecución del servicio materia de este contrato.

**<<además asentar este párrafo tratándose de servicios de consultorías, asesorías estudios e investigaciones>>**

Asimismo, manifiesta haber revisado los documentos e información proporcionados por el “**TRIBUNAL**” para el debido cumplimiento del presente contrato.

**II.14.-** Reconoce que la información que le proporcione el “**TRIBUNAL**”, es de carácter reservado en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el “**PRESTADOR**”, se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

**II.15.-** Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Calle \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, Delegación o Municipio \_\_\_\_\_, en la Ciudad de \_\_\_\_\_, en el Estado de \_\_\_\_\_.

**II.16.-** Es su voluntad prestar al “**TRIBUNAL**” (el) (los) servicio(s) que se describe(n) en la Cláusula Primera del presente contrato y a obligarse en los términos de éste.

De igual manera, manifiesta que conoce el contenido de la <<en caso de ser adjudicación directa>> [justificación técnica] <<si es invitación a cuando menos tres personas>> [invitación],

|   |  |                              |
|---|--|------------------------------|
|  <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> | <p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p> | NÚMERO                       |
|   |  | <p>LA-032000001-N81-2014</p> |
|   |  | <b>PRESENCIAL</b>            |

<<en caso de ser licitación pública>> [convocatoria] y que se apega a los requerimientos y características que se especifican en la misma.

**Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato sujetándose a las siguientes:**

## CLÁUSULAS

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.-** El "PRESTADOR" se obliga a prestar al "TRIBUNAL" (el)(los) servicio(s) de \_\_\_\_\_ <<la denominación del servicio debe ser igual a la que se asiente en el rubro del contrato>>, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el documento que se incorpora y forma parte integrante de este contrato como **Anexo número 1** el cual se integra por \_\_\_\_\_ << enunciar el contenido del Anexo >>, en lo sucesivo los "**SERVICIOS**".

**SEGUNDA: VIGENCIA.-** La vigencia del presente contrato iniciará el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y concluirá el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**TERCERA: IMPORTE.-** El "TRIBUNAL" pagará como importe por la prestación de los "**SERVICIOS**", la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ <<importe con letra --/100 M. N.>>, más el 16% del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ --/100 M.N.), dando un total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ --/100 M.N.).  
<<en caso de tratarse de **contrato abierto**, se debe asentar el importe mínimo y máximo de los servicios, así como el importe mínimo y máximo correspondiente.>>

<< de pagarse el **contrato en parcialidades** asentar el siguiente párrafo >>

El importe del contrato se pagará por periodos mensuales vencidos de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ --/100 M.N.), más el \_\_\_\_\_% del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ --/100 M.N.), dando un total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ --/100 M.N.).

El importe de los "**SERVICIOS**" a que se refiere la presente contratación será firme hasta su total conclusión y entera satisfacción del "TRIBUNAL" durante la vigencia del contrato.

**CUARTA: ANTICIPO.-** En el presente contrato el "TRIBUNAL" no otorgará anticipo al "PRESTADOR".

**QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** El "PRESTADOR" se obliga a cumplir con los "**SERVICIOS**" durante el periodo comprendido del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_.

El "PRESTADOR" llevará a cabo los "**SERVICIOS**" en el domicilio ubicado en <<señalar domicilio y horario>> \_\_\_\_\_, en un horario de las \_\_\_\_\_ hrs. a las \_\_\_\_\_ hrs. de acuerdo a lo estipulado en el **Anexo número 1** de este contrato.

|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p> | NÚMERO   |
|   |  | <p align="center"><b>LA-032000001-N81-2014</b></p> |
|   |  | <b>PRESENCIAL</b>                                  |

*<<dependiendo de las características de los servicios como pudiera ser que el suministro de bienes o prestación servicios se realice en un solo momento; de manera continua o, por etapas se deberá agregar el o los textos sobre las condiciones específicas de la prestación de los servicios, lo cual deberá ser determinado por el área requirente>>*

**SEXTA.- FORMA DE PAGO.-** Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **“TRIBUNAL”** pagará por la prestación de los **“SERVICIOS”** al **“PRESTADOR”**, el importe indicado en la Cláusula Tercera, conforme a lo establecido en el **Anexo número 1** del presente contrato, en moneda nacional, por los **“SERVICIOS”** devengados y efectivamente prestados, mediante *<<asentar de ser el caso el número de mensualidades vencidas, o el número de exhibiciones>>*

Previa verificación de la prestación de los **“SERVICIOS”**, los pagos se tramitarán en las oficinas de *<<indicar área, domicilio y horario que corresponda>>* \_\_\_\_\_ del **“TRIBUNAL”**, ubicadas en \_\_\_\_\_, en un horario de \_\_\_\_ hrs. a las \_\_\_\_ hrs., a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores al envío que efectúe el **“PRESTADOR”** del o los comprobantes fiscales vigentes, debidamente requisitados, mediante su aprobación por conducto de *<<asentar cargo del servidor público responsable>>* \_\_\_\_\_ con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:

*<<en caso de que el contrato se refiera a servicios de consultorías, asesorías, estudios, investigaciones o de servicios prestados por una persona física, se deberá incluir el siguiente párrafo>>*

El mecanismo de comprobación, supervisión y verificación de los **“SERVICIOS”** contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de los requerimientos de cada entregable, en su caso, se precisa a continuación, lo cual será requisito para proceder al pago correspondiente: *<<se deberá precisar el mecanismo de acuerdo a lo que indique el área requirente de los servicios>>*

Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería del **“TRIBUNAL”** en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del **“PRESTADOR”**.

El **“PRESTADOR”** enviará el o los comprobantes fiscales vigentes al correo electrónico \_\_\_\_\_ *<<señalar el correo electrónico del Delegado Administrativo de la Sala o las Salas Regionales o el del servidor público del área de oficinas centrales>>* y además en formato PDF, y \_\_\_\_\_ *<<señalar la Delegación Administrativa de la Sala o las Salas Regionales o el área de oficinas centrales>>* dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción y aceptación de los **“SERVICIOS”**, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos continuará el procedimiento para el pago de los **“SERVICIOS”** en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de envío del o los comprobantes fiscales vigentes.

En caso de errores o deficiencias en el o los comprobantes fiscales vigentes y, en su caso, su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la *<<señalar nombre de la Delegación Administrativa y la Sala o Salas Regionales a la que pertenecen o el nombre del área de oficinas centrales>>* \_\_\_\_\_, lo o los rechazará indicando por escrito al **“PRESTADOR”** las deficiencias que deberá corregir, para que éste los envíe de

|   |   |                                     |
|---|---|-------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p> | NÚMERO                              |
|   |   | <p><b>LA-032000001-N81-2014</b></p> |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>                   |

nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha del nuevo envío del o los comprobantes fiscales vigentes.

**SÉPTIMA: IMPUESTOS.-** El “**TRIBUNAL**” cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en el o los comprobantes fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto que se cause derivado del presente contrato será cubierto por el “**PRESTADOR**”.

**OCTAVA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS.-** El “**PRESTADOR**” quedará obligado ante el “**TRIBUNAL**” a responder de la calidad de los “**SERVICIOS**” objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos, en los términos señalados en este contrato y en el Código Civil Federal.

*<<de acuerdo a la naturaleza de los servicios, el área requirente deberá incluir el siguiente párrafo o incluirlo en el Anexo>>*

Los términos y condiciones a las que se sujetará la <<indicar según corresponda>> [devolución y reposición] o [corrección y reposición] de los “**SERVICIOS**” por motivo de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación, son:

*<<si el área requirente así lo determina se deberá establecer la siguiente cláusula sobre la garantía de calidad de los servicios, debiendo recorrerse la numeración de las cláusulas>>*

[n° de cláusula]: **GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.-** El “**PRESTADOR**” se obliga ante el “**TRIBUNAL**” a responder de la calidad de los “**SERVICIOS**” y, en su caso, a realizarlos nuevamente, a satisfacción del “**TRIBUNAL**”, por lo que el “**PRESTADOR**” se obliga a presentar una garantía consistente en <<según lo determine el área requirente>> \_\_\_\_\_, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, segundo párrafo de su Reglamento.

*<< incluir la cláusula de garantía de responsabilidad civil en caso de que los servicios se presten en las instalaciones del Tribunal, el área requirente deberá determinar el plazo de su presentación y el monto de dicha póliza, debiendo recorrerse la numeración de las cláusulas>>*

[n° de cláusula]: **PÓLIZA DE REponsabilidad CIVIL.-** El “**PRESTADOR**” presentará a más tardar dentro de los \_\_\_\_ días posteriores a la firma del presente contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un monto de \_\_\_\_\_, que garantice los daños que puedan causarse al “**TRIBUNAL**” y a terceros en sus bienes o personas, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y deberá comprender la vigencia del contrato.

En caso de que el “**PRESTADOR**” ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del presente contrato, tendrá como beneficiario al “**TRIBUNAL**” en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

El “**TRIBUNAL**” se libera de los daños y perjuicios a personas o los bienes que serán utilizados por el “**PRESTADOR**” en el desarrollo de los “**SERVICIOS**” objeto de este contrato.

**NOVENA: ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84, séptimo

|   |   |                                     |
|---|---|-------------------------------------|
|  <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> | <p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p> | NÚMERO                              |
|   |   | <p><b>LA-032000001-N81-2014</b></p> |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>                   |

párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable del "TRIBUNAL" para administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y de su **Anexo número 1**, así como recibir los "SERVICIOS" es *<<asentar el cargo del Delegado Administrativo o en áreas centrales el nombre del servidor público responsable >>* \_\_\_\_\_.

En caso de irregularidades en los "SERVICIOS", el "PRESTADOR" tendrá la obligación de corregirlas en un plazo de *<<asentar plazo según lo indique el área requirente>>* \_\_\_\_\_ a partir de que reciba el requerimiento.

La forma y términos en que se realizará la aceptación de los "SERVICIOS" se precisa a continuación, manifestando en este acto el "PRESTADOR" su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados: *<<se debe precisar la forma y términos de acuerdo a lo que se indique en la convocatoria por el área requirente de los servicios o, en el documento justificatorio de la adjudicación>>*

**DÉCIMA: DAÑOS Y PERJUICIOS.-** El "PRESTADOR" será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen al "TRIBUNAL" y/o a terceros con motivo de la prestación de los "SERVICIOS", por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por el mal uso que éste haga de las instalaciones del "TRIBUNAL", así como del mal uso que haga de la información de cualquier tipo, ya sea pública, confidencial o reservada que se le proporcione durante la prestación de los "SERVICIOS", y estará obligado en todo momento a resarcir al "TRIBUNAL" por los daños y perjuicios que llegara a causar, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

Para este efecto, el "TRIBUNAL" hará saber al "PRESTADOR" en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que el "PRESTADOR" haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, el "TRIBUNAL" estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

**La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.**

De no cubrir el "PRESTADOR" el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al presente contrato.

**DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA.-** El "PRESTADOR" se obliga a constituir en la forma y términos previstos en la *<<asentar según corresponda>>* [invitación a cuando menos tres personas], [la convocatoria de la licitación] [documento justificatorio de adjudicación] y demás disposiciones legales aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

*<<en caso de ser contrato abierto, el monto de la garantía que debe asentarse es por el porcentaje del monto máximo total del contrato, sin incluir el IVA>>*

Para garantizar al "TRIBUNAL" el exacto cumplimiento de las obligaciones que el "PRESTADOR" contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir una fianza, que deberá

|   |  |   |
|---|--|---|
|  <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> | <p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p> | <p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LA-032000001-N81-2014</b></p> |
|   |  | <p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>   |

presentarse en moneda nacional, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo que equivale a la cantidad de \$\_\_\_\_\_ <<cantidad con letra>>, obligándose a presentarla <<señalar plazo establecido en la convocatoria de la licitación o en su defecto señalar>> dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento.

<<en el caso de contratos plurianuales, se deberá establecer lo siguiente>>

Para garantizar al “**TRIBUNAL**” el exacto cumplimiento de las obligaciones que el “**PRESTADOR**” contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir, en un plazo de \_\_\_\_\_, fianza expedida por institución mexicana autorizada para ello por un monto no menor al 10% (diez por ciento) del monto total máximo por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá ser renovada cada ejercicio por el monto total máximo a erogar en el mismo y deberán presentarse a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda. Para la renovación de las fianzas el “**PRESTADOR**” requerirá la modificación correspondiente con la participación que corresponda a la Afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

La fianza en cuestión deberá contener expresamente que la institución que la otorgue, se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 95, 95 bis y 98 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas vigente.

La fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato <<número de contrato>>.
2. Que garantiza el servicio de <<nombre del servicio según se haya denominado en el encabezado del contrato y en la cláusula primera>> que prestará al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el contrato <<número de contrato>>.
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: “esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el “**TRIBUNAL**” otorgue prórrogas o esperas al “**PRESTADOR**” para el cumplimiento de sus obligaciones”.
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: “la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.

|   |   |                                     |
|---|---|-------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p> | NÚMERO                              |
|   |   | <p><b>LA-032000001-N81-2014</b></p> |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>                   |

5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará el domicilio y el nombre <<tratándose de persona física>>, la denominación o razón social <<tratándose de persona moral>>del **“PRESTADOR”**.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del **“TRIBUNAL”** respecto de la prestación de los **“SERVICIOS”** o por daños a terceros, el **“PRESTADOR”** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre la prestación de los **“SERVICIOS”**.
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.
10. Para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

En el caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al **“PRESTADOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, el **“PRESTADOR”** deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando, una vez agotado el procedimiento de rescisión administrativa, los **“SERVICIOS”** no se presten o no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el **Anexo número 1** de este contrato.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del **“PRESTADOR”** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el **“TRIBUNAL”** deberá cancelar la fianza.

*<<para el caso que en la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o solicitud respectiva, se haya estipulado la divisibilidad de obligaciones pactadas, se deberá establecer el siguiente párrafo>>*

En caso de que por las características de los **“SERVICIOS”** prestados éstos no pueden funcionar o ser utilizados por el **“TRIBUNAL”** por estar incompletos, la garantía se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Una vez cumplidas las obligaciones del **“PRESTADOR”** a satisfacción del **“TRIBUNAL”**, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que el **“PRESTADOR”** de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de las obligaciones del presente contrato. *<<en caso de haberse otorgado anticipo asentar>>*, y en su caso, la correspondiente al anticipo.

|   |   |                                     |
|---|---|-------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p> | NÚMERO                              |
|   |   | <p><b>LA-032000001-N81-2014</b></p> |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>                   |

**DÉCIMA SEGUNDA: PENAS CONVENCIONALES.-** El “**TRIBUNAL**” con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará penas convencionales por el atraso en la prestación de los “**SERVICIOS**” conforme a lo siguiente:

Se aplicará el \_\_\_% (\_\_\_ por ciento) por cada día natural de atraso, del monto total de los “**SERVICIOS**” no prestados oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

El procedimiento para la determinación del cálculo se realizará de acuerdo con lo siguiente:

**<<opción 1, se aplicará el siguiente párrafo en caso de que se trate de un solo bien o servicio>>**

El monto total de la aplicación de las penas convencionales no excederá del importe total de la garantía de cumplimiento que se establece en la Cláusula \_\_\_\_\_ del presente contrato, según lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**<<opción 2, se aplicará el siguiente párrafo en caso de que se trate de un solo bien o servicio y no se haya solicitado fianza de cumplimiento obligaciones en términos de la LAASSP >>**

El monto total de la aplicación de las penas convencionales no excederá del 20% del importe total del contrato, según lo dispuesto por el artículo 96, tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**<<opción 3, se aplicará el siguiente párrafo en caso de que se trate de partidas, bienes con precios unitarios o servicios con entrega en diferentes plazos >>**

El monto total de la aplicación de las penas convencionales será aquel que resulte de multiplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, por el costo total de <<asentar según se trate>> [las partidas] [los “**SERVICIOS**”] antes del Impuesto al Valor Agregado, y en todo caso la acumulación de dichas penas no excederá del importe total de la fianza de garantía de cumplimiento que se establece en la Cláusula \_\_\_\_\_, de conformidad con lo establecido por el artículo 96, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los “**SERVICIOS**” quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al “**PRESTADOR**”, en el comprobante fiscal vigente correspondiente, por concepto de penas convencionales o, a través del pago que de las mismas haga el “**PRESTADOR**” mediante el mecanismo de depósito referenciado; dicho pago deberá realizarse en un plazo de 10 días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique mediante escrito tal situación al “**PRESTADOR**”, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**DÉCIMA TERCERA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.-** El “**PRESTADOR**” bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole el nombre del “**TRIBUNAL**”, sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad o titularidad.

El “**PRESTADOR**” asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a la prestación de los “**SERVICIOS**”; por lo que de presentarse alguna

|   |  |                                     |
|---|--|-------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p> | NÚMERO                              |
|   |  | <p><b>LA-032000001-N81-2014</b></p> |
|   |  | <b>PRESENCIAL</b>                   |

reclamación al "TRIBUNAL" durante la vigencia del contrato o posterior a ésta por este motivo, el "PRESTADOR" conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con la prestación de los "SERVICIOS" se constituirán a favor del "TRIBUNAL", en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.

El "PRESTADOR" se obliga a sacar a salvo y en paz al "TRIBUNAL" frente a las autoridades administrativas y judiciales en caso que durante la prestación de los "SERVICIOS" o ya finalizados éstos, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, el "TRIBUNAL" dará aviso al "PRESTADOR" para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el "PRESTADOR" no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, el "TRIBUNAL" dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

*<<en caso de que el contrato se refiera a servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones se deberá incluir el siguiente párrafo>>*

Asimismo, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven del presente contrato invariablemente se constituirán a favor del "TRIBUNAL", en términos de las disposiciones legales aplicables, salvo que exista impedimento.

**DÉCIMA CUARTA: TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** El "PRESTADOR" no podrá en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito del "TRIBUNAL", de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** Las partes convienen en que el "TRIBUNAL" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el "PRESTADOR":

- a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato en los términos y condiciones a que se refiere la Cláusula Décima Primera del mismo.
- b) No cumple con la prestación y entrega de los "SERVICIOS" dentro del plazo y vigencia estipulados en las Cláusulas Segunda y Quinta conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el **Anexo número 1**.

*<< se incluirá el siguiente inciso en caso de haber requerido póliza y por consiguiente se recorrerán los incisos>>*

- c) No entrega la póliza de responsabilidad civil.
- c) Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los "SERVICIOS"

|   |   |                                     |
|---|---|-------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p> | NÚMERO                              |
|   |   | <p><b>LA-032000001-N81-2014</b></p> |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>                   |

materia del presente contrato.

- d) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte de las obligaciones objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- e) No otorga las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del cumplimiento de este contrato al servidor público mencionado en la Cláusula Novena del mismo.
- f) Incumple cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.
- g) Por incumplimiento de cualquier disposición prevista en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- h) Por motivo de reiteradas inconsistencias en la prestación de los **“SERVICIOS”**.

Para el supuesto de que el **“PRESTADOR”** incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el presente instrumento o que se constituya conforme a la legislación aplicable al **“TRIBUNAL”** independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, se procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, el **“TRIBUNAL”** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales a que haya lugar o la rescisión administrativa del mismo.

**DÉCIMA SEXTA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** Si el **“TRIBUNAL”** considera que el **“PRESTADOR”** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la Cláusula precedente, lo hará saber al **“PRESTADOR”** en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el **“PRESTADOR”** haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, el **“TRIBUNAL”** estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir y comunicar al **“PRESTADOR”** la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término del plazo señalado en el párrafo anterior.

Cuando se rescinda el contrato se procederá a formular el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el **“TRIBUNAL”** por concepto de los **“SERVICIOS”** prestados hasta el momento de rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto deberá considerarse lo dispuesto en el inciso b) de la fracción I y en la fracción III del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 60 de la citada Ley.

|   |   |                                     |
|---|---|-------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p> | NÚMERO                              |
|   |   | <p><b>LA-032000001-N81-2014</b></p> |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>                   |

Cuando el **“TRIBUNAL”** sea quien determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en la presente cláusula; en tanto que si es el **“PRESTADOR”** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

*<<en caso de que se otorgue anticipo y/o los pagos sean progresivos, incluir el siguiente texto>>*

En caso de rescisión del contrato, el **“PRESTADOR”** deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del **“TRIBUNAL”**.

**DÉCIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** En cualquier tiempo el **"TRIBUNAL"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **“SERVICIOS”** conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Contraloría Interna del **"TRIBUNAL"**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA: SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.-** Cuando en la prestación de los **“SERVICIOS”** se presente caso fortuito o de fuerza mayor que impida la continuación de su ejecución, el **"TRIBUNAL"**, bajo su responsabilidad podrá suspender dicha prestación, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos **“SERVICIOS”** que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al **"TRIBUNAL"**, éste pagará únicamente al **“PRESTADOR”** los gastos no recuperables por el tiempo que dure la suspensión, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes podrán pactar el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

**DÉCIMA NOVENA: GASTOS NO RECUPERABLES.-** De darse los supuestos señalados en las Cláusulas Décima Séptima y Décima Octava, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el **"TRIBUNAL"** rembolsará al **“PRESTADOR”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato.

El reembolso de los gastos no recuperables en que, en su caso haya incurrido el **"PRESTADOR"**, y que se ajusten a lo estipulado en el párrafo anterior de esta Cláusula, se efectuará en un término

|   |   |                                     |
|---|---|-------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p> | NÚMERO                              |
|   |   | <p><b>LA-032000001-N81-2014</b></p> |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>                   |

que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de que el "TRIBUNAL" haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el "PRESTADOR" y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el reembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la presentación por parte del "PRESTADOR" de la documentación comprobatoria respectiva.

**VIGÉSIMA: RELACIONES LABORALES Y LEGALES.-** El "PRESTADOR" asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la prestación de los "SERVICIOS" pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando al "TRIBUNAL" de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

**VIGÉSIMA PRIMERA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.-** El "PRESTADOR" se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la prestación de los "SERVICIOS", así como los referenciados al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, la Contraloría Interna del "TRIBUNAL".

**VIGÉSIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** El "TRIBUNAL" y el "PRESTADOR" no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

**VIGÉSIMA TERCERA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.-** El "PRESTADOR", se obliga a no divulgar la información proporcionada para la ejecución de los "SERVICIOS", así como los datos y resultados obtenidos de los mismos, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito del "TRIBUNAL", pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.

**VIGÉSIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD.-** Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma el "TRIBUNAL" le proporcione al "PRESTADOR" así como aquella que se genere en virtud del presente contrato, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que el "PRESTADOR" se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.

En su caso, el "PRESTADOR" deberá señalar los documentos que entregue al "TRIBUNAL" que contengan información clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada siempre que tenga el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas al "TRIBUNAL", por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de

|   |  |                              |
|---|--|------------------------------|
|  <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> | <p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p> | NÚMERO                       |
|   |  | <p>LA-032000001-N81-2014</p> |
|   |  | <b>PRESENCIAL</b>            |

confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto esté obligado a revelarla.

**VIGÉSIMA QUINTA: INCREMENTO.-** De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el “**TRIBUNAL**” dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del monto del presente contrato o en la prestación de los “**SERVICIOS**” solicitados, mediante modificaciones al contrato, durante la vigencia de éste, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente.

**VIGÉSIMA SEXTA: RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.-** El presente contrato y su **Anexo número 1** constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

En caso de discrepancia entre la <<asentar según corresponda>> [solicitud de cotización], [invitación a cuando menos tres personas] [convocatoria a la licitación pública] y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la <<asentar según corresponda>> [convocatoria], [invitación] o [solicitud] respectiva.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA: LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así como a la normatividad vigente aplicable en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman al calce y rubrican al margen, en \_\_\_\_ tantos, en todas sus fojas útiles, en la Ciudad de \_\_\_\_\_, en el Estado de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

**POR EL “TRIBUNAL”**

**POR EL “PRESTADOR”**

\_\_\_\_\_  
 <<asentar nombre y cargo>>

\_\_\_\_\_  
**C. (NOMBRE)**

\_\_\_\_\_  
 <<asentar en caso que sea persona diversa>>

**RESPONSABLE DEL  
 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

La presente hoja de firmas, forma parte del contrato <<número de contrato>>, suscrito el <<día>> de <<mes >> de <<año>>.

|   |  |                              |
|---|--|------------------------------|
| <br>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b><br><b>“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b> | NÚMERO                       |
|   |  | <b>LA-032000001-N81-2014</b> |
|   |  | <b>PRESENCIAL</b>            |

## ANEXO TÉCNICO

### 1.- ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa requiere del servicio de recolección y entrega de documentos, sobres y paquetes a través de mensajería nacional e internacional.

La adjudicación se realizará por partida única mediante contrato abierto, y la oferta del servicio será por un precio fijo para cada concepto, de conformidad con los montos máximos y mínimos referenciales a ejercer, mismos que se detallan a continuación:

| Partida      | Área                               | Mínimo                 | Máximo                 |
|--------------|------------------------------------|------------------------|------------------------|
| 1            | Sala Regional del Noroeste I       | \$ 72,000.00           | \$ 180,000.00          |
| 2            | Sala Regional del Noroeste II      | \$ 12,000.00           | \$ 30,000.00           |
| 3            | Sala Regional del Noroeste III     | \$ 24,000.00           | \$ 60,000.00           |
| 4            | Sala Regional del Norte Centro I   | \$ 8,880.00            | \$ 22,200.00           |
| 5            | Sala Regional del Norte Centro II  | \$ 16,800.00           | \$ 42,000.00           |
| 6            | Sala Regional del Norte Centro III | \$ 86,400.00           | \$ 216,000.00          |
| 7            | Sala Regional del Norte Centro IV  | \$ 23,846.40           | \$ 59,616.00           |
| 8            | Sala Regional del Noreste          | \$ 72,000.00           | \$ 180,000.00          |
| 9            | Sala Regional Occidente            | \$ 43,200.00           | \$ 108,000.00          |
| 10           | Sala Regional del Centro I         | \$ 23,136.00           | \$ 57,840.00           |
| 11           | Sala Regional del Centro II        | \$ 24,000.00           | \$ 60,000.00           |
| 12           | Sala Regional del Centro III       | \$ 28,800.00           | \$ 72,000.00           |
| 13           | Sala Regional de Oriente           | \$ 10,022.40           | \$ 25,056.00           |
| 14           | Sala Regional del Golfo            | \$ 23,040.00           | \$ 57,600.00           |
| 15           | Sala Regional del Pacífico         | \$ 33,600.00           | \$ 84,000.00           |
| 16           | Sala Regional del Sureste          | \$ 14,268.48           | \$ 35,671.20           |
| 17           | Sala Regional Peninsular           | \$ 19,788.48           | \$ 49,471.20           |
| 18           | Sala Regional Hidalgo México       | \$ 23,846.40           | \$ 59,616.00           |
| 19           | Sala Regional del Golfo Norte      | \$ 16,000.00           | \$ 40,000.00           |
| 20           | Sala Regional Chiapas -Tabasco     | \$ 20,160.00           | \$ 50,400.00           |
| 21           | Sala Regional del Caribe           | \$ 7,824.00            | \$ 19,560.00           |
| 22           | Sala Regional del Pacifico Centro  | \$ 28,316.64           | \$ 70,791.60           |
| 23           | Área Central                       | \$ 400,000.00          | \$ 1,000,000.00        |
| <b>TOTAL</b> |                                    | <b>\$ 1,031,928.80</b> | <b>\$ 2,579,822.00</b> |

La cantidad de salas descritas son enunciativas mas no limitativas, el Tribunal podrá incrementar la cantidad de salas de acuerdo a sus necesidades operativas, y se informará de manera anticipada y por escrito cuando así suceda, de manera que el prestador

|   |  |                              |
|---|--|------------------------------|
|  <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> | <p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p> | NÚMERO                       |
|   |  | <p>LA-032000001-N81-2014</p> |
|   |  | <b>PRESENCIAL</b>            |

deberá confirmar por escrito y tendrá un plazo de 2 días hábiles para incluir en su recorrido de recolección los domicilios que en su caso se hayan notificado.

## **2.- PLAZO Y VIGENCIA DE CONTRATACIÓN:**

El plazo y la vigencia del contrato iniciarán el día 1 de enero de 2015 y concluirá el 31 de diciembre de 2015.

## **3.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

El servicio se prestará en el Distrito Federal, área metropolitana, interior de la República y a nivel internacional.

Los servicios de recolección de documentos, sobres y paquetes deberán prestarse en las siguientes instalaciones:

### **ÁREA CENTRAL Y SALAS REGIONALES METROPOLITANAS**

#### **JURISDICCIÓN I: D.F.**

Av. Insurgentes Sur No. 881  
Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez  
038100 México, D.F.  
At'n: C. Felix Lopez Tovar  
Tel: 50 03 70 00 Ext. 7096

#### **JURISDICCIÓN I: D.F.**

Av. Morena 804  
Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez  
03020 México, D.F.  
At'n: Lic. Fernando Carrera Alfaro  
Tel: 50 03 70 00 Ext. 7096

### **SALAS REGIONALES**

#### **SALA REGIONAL DEL NOROESTE I** **JURISDICCIÓN : BAJA CALIFORNIA.**

Av. Paseo de los Héroes 9691 Piso 1  
Fraccionamiento Desarrollo Urbano del Río  
22320 Tijuana, Baja California Norte  
At'n: C.P. María del Socorro Alfaro López  
Tel: 01 66 42 88 29 57

#### **SALA REGIONAL DEL NORTE CENTRO I** **JURISDICCIÓN: CHIHUAHUA**

Av. Zarco 2656  
Francisco Zarco  
CP 31020 Chihuahua, Chihuahua  
At'n: Lic. Víctor Estrada Márquez  
Tel 01 61 44 78 09 04

#### **SALA REGIONAL DEL NOROESTE II** **JURISDICCIÓN: SONORA.**

Guerrero 1039 Oriente, esquina con sufragio efectivo  
Col. Centro, Cd. Obregón (Municipio Cajeme), Sonora  
CP 85000  
At'n: Lic. Carlos Alberto Villalobos Rodriguez  
Tel: 01 64 44 14 70 05

#### **SALAS REGIONALES DEL NORTE CENTRO II** **JURISDICCIÓN: COAHUILA**

Boulevard Diagonal Reforma 2984  
Centro, CP 27000, Torreón, Coahuila  
At'n: Lic. Hilda Esperanza Limones Dávila  
Tel: 01 87 17 05 31 10

#### **SALA REGIONAL DEL NOROESTE III** **JURISDICCIÓN: BAJA CALIFORNIA SUR Y** **SINALOA**

Paseo Niños Héroes 520 Oriente  
Centro, CP 80000, Culiacán, Sinaloa  
At'n: C. Juan Ramón Núñez Torres  
Tel: 01 66 75 00 22 34

#### **SALAS REGIONALES DEL NORTE CENTRO III** **JURISDICCIÓN: DURANGO**

Boulevard Francisco Villa 5010  
Rinconada Sol (entre calles estroncio y mercurio)  
CP 34228 Victoria de Durango, Durango  
At'n: Lic. Alejandra Guadalupe Betancourt Rdgz.  
Tel: 01 61 81 50 10 84

#### **SALA REGIONAL NORTE CENTRO IV** **JURISDICCIÓN: ZACATECAS**

Calle San Roque No. 240

#### **SALA REGIONAL DE ORIENTE** **JURISDICCIÓN: PUEBLA Y TLAXCALA**

Av. Osa Menor 84 De la Reserva Territorial

|   |  |   |
|---|--|---|
|  <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> | <p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p>“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p> | <p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N81-2014</b></p> |
|   |  | <p><b>PRESENCIAL</b></p>                          |

Col. Centro, CP 98000, Zacatecas, Zacatecas.  
 At'n: Lic. Sol de María Galván Ocampo  
 Tel: 882266

**SALAS REGIONAL DEL NORESTE**  
**JURISDICCIÓN: NUEVO LEÓN Y MUNICIPIOS DE**  
**NUEVO LAREDO, GUERRERO, MIER, MIGUEL**  
**ALEMAN, CIUDAD CAMARGO, DÍAZ ORDAZ Y**  
**REYNOSA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

Montes Apalaches No. 101,  
 Col. Residencial San Agustín  
 San Pedro Garza García, N.L., C.P. 66260  
 At'n: C. Máyela Concepción de la Torre Esparza.  
 Tel: 01 81 88 50 21 57

**SALAS REGIONALES DE OCCIDENTE**  
**JURISDICCIÓN: COLIMA, JALISCO Y NAYARIT**

Av. Américas 877, entre Colomos y Florencia  
 Providencia, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44620  
 At'n: L.C.P. Irma Jáuregui Gómez  
 Tel: 01 33 30 03 46 60

**SALA REGIONAL DEL CENTRO I**  
**JURISDICCIÓN: AGUASCALIENTES**

Av. López Mateos, Plaza Krystal Torre "A" 1001 Esq.  
 Héroe de Nacozari Sur  
 San Luis, CP, 20250 Aguascalientes, Aguascalientes  
 At'n: C.P. Víctor Manuel Romo Gallegos  
 Tel: 01 44 99 22 53 00.

**SALA REGIONAL DEL CENTRO II**  
**JURISDICCIÓN: QUERÉTARO Y SAN LUIS POTOSI**

Av. Universidad 156 Poniente  
 Las Rosas, CP 76164, Querétaro, Querétaro  
 At'n: C.P. Ma. Blanca Briones Vega  
 Tel: 01 44 22 96 28 54

**SALA REGIONAL DEL CENTRO III**  
**JURISDICCIÓN: GUANAJUATO**

Eje Vial Norponiente, Manuel J. Clouthier 508  
 Fracc. de la Segunda Sección de la Hacienda San  
 Juanico, CP 38020, Celaya, Guanajuato.  
 At'n: Lic. Luis German Delgado Medina  
 Tel: 01 46 14 78 08 04

**SALA REGIONAL DEL GOLFO NORTE**  
**JURISDICCIÓN: TAMAULIPAS**

Av. Hidalgo 260 Esq. Mier y Terán  
 Centro, CP 87000, Cd. Victoria, Tamaulipas  
 Lic. Cristóbal Castillo Navarro  
 Tel: 01 83 43 15 59 82

**SALA REGIONAL CHIAPAS TABASCO.**  
**JURISDICCIÓN: CHIAPAS Y TABASCO**

Primera Calle Poniente Norte 152 Esq. Primera Calle  
 Norte Poniente  
 Centro, CP 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
 At'n: C.P. Mariana Camacho Mendoza  
 Tel: 01 96 16 12 06 61

Atlixcayotl, Ciudad Judicial Siglo XXI.  
 CP 72810, Municipio de San Andrés Cholula,  
 Puebla  
 At'n: Lic. Juan Manuel Medina Domínguez  
 Tel: 01 22 23 72 03 60

**SALA REGIONAL DEL GOLFO**  
**JURISDICCIÓN: VERACRUZ**

Circuito Rafael Guizar y Valencia Lote 103,  
 Reserva Territorial, Xalapa de Enriquez  
 Veracruz, C.P. 91096  
 At'n: L.A.E. Arturo Corona Burch  
 Tel 01 22 88 12 61 87

**SALA REGIONAL DEL PACÍFICO**  
**JURISDICCIÓN: GUERRERO**

Av. Costera Miguel Alemán 63 - 2do. Nivel, locales  
 C-1 y C-2  
 Fraccionamiento. Club Deportivo (Interior del Centro  
 de Congresos Copacabana)  
 CP 39690, Acapulco, Guerrero  
 At'n: Lic. María del Carmen Castro Hernández  
 Tel: 01 74 81 34 27 Ext. 64208

**SALA REGIONAL DEL SURESTE**  
**JURISDICCIÓN: OAXACA**

Murguía 107, Casi Esq. 5 de Mayo Col. Centro  
 CP 68000, Oaxaca, Oaxaca  
 At'n: Lic. Edmundo Martínez Cruz  
 Tel: 01 95 16 55 50 Ext. 65204

**SALA REGIONAL PENINSULAR**  
**JURISDICCIÓN: CAMPECHE Y YUCATAN**

Calle 56-A 483-B (Paseo de Montejo) Esq. con Calle  
 41, Centro, CP 97000, Mérida, Yucatán  
 At'n: L.C.A. Luis Esteban Quintal Pacheco  
 Tel: 01 99 95 00 11 50 Ext. 66210

**SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO**  
**JURISDICCIÓN: HIDALGO Y ESTADO DE**  
**MÉXICO.**

Sor Juana Inés de la Cruz 18 Pisos P.B., 2, 3, 4 y 5  
 Centro, CP 54000, Tlalnepantla, Edo. de México  
 At'n: L.C. Gabriela Cabrera Ríos  
 Tel: 12 53 38 90

**SALA REGIONAL DEL CARIBE**  
**JURISDICCIÓN: QUINTANA ROO**

Supermanzana 36, Mz 2, Lote 2 Locales B-4, B-8 al B-  
 21, Centro Plaza las Palmas entre Av. Xcaret y Av.  
 Coba, Esq. la Costa, CP 77500, Benito Juárez,  
 Cancún, Quintana Roo  
 At'n: Lic. Evaristo Sánchez de los Santos  
 Tel: 01 99 85 00 00 87

**SALA REGIONAL PACÍFICO CENTRO**  
**JURISDICCIÓN: MICHOACÁN**

Av. Camelinas 2630 Locales 6, 7 y 8  
 Fraccionamiento Prados del Campestre

|   |  |  |
|---|--|--|
| <br>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b><br><b>“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b> | NÚMERO<br><br><b>LA-032000001-N81-2014</b> |
|   |  | <b>PRESENCIAL</b>                          |

CP 58290, Morelia, Michoacán  
 At'n: Lic. Verónica Nayeli Constantino Figueroa  
 Tel 01 43 35 00 52 14

La cantidad de salas se indican de manera enunciativa, más no limitativa, ya que el Tribunal podrá incrementar el número de inmuebles de recolección de acuerdo a sus necesidades, y se lo hará saber al prestador de manera oportuna y con anticipación, proporcionando dirección y nombre del responsable. El prestador deberá realizar la recolección de los sobres, documentos y paquetes, en todos los inmuebles que se describen, y para tal efecto deberá contar con personal altamente capacitado.

#### **4.- HORARIOS**

El servicio de recolección de sobres, documentos y paquetería se realizará de lunes a viernes de las 14:30 a las 18:00 horas. Cuando por necesidades del Tribunal se requiera el servicio los días sábados, este se realizará de 10:00 a 13:00 horas, notificando al prestador, con 24 horas de anticipación. Adicionalmente el prestador, deberá proporcionar los teléfonos y direcciones de al menos 2 de las agencias más cercanas a cada domicilio de los inmuebles el Tribunal, donde el personal del Tribunal pueda llevar los sobres urgentes de envío y que se necesario ingresarlos después de los horarios establecidos para la recolección, el prestador deberá garantizar que el paquete se enviará el mismo día que se ingrese, enfatizando que la agencia que ofrezcan deberá contar envíos exprés.

#### **5.- TIEMPOS DE ENTREGA:**

El tiempo de entrega se realizará a nivel Nacional e Internacional de acuerdo a lo siguiente:

##### **ENVIOS NACIONALES**

Se garantizará entregar los envíos del Tribunal a nivel nacional de conformidad con lo siguiente:

| <b>DESTINO</b>                             | <b>PESO</b>           | <b>TIEMPO DE ENTREGA</b> |
|--|-----------------------|--------------------------|
| A cualquier parte de la República Mexicana | Hasta 500 Gramos.     | 72 Horas                 |
|  | Hasta 1 kilogramo     |                          |
|  | Sobrepeso ½ kilogramo |                          |

#### **CUALQUIER PARTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA**

El servicio de mensajería nacional se prestará de acuerdo a las necesidades del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, los destinos que se indican son referenciales, la cobertura es a nivel Nacional incluyendo sus poblaciones y Ciudades.

|   |   |  |
|---|---|--|
| <br>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b><br>“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA” | NÚMERO   |
|   |   | LA-032000001-N81-2014<br><br><b>PRESENCIAL</b> |

| DESTINOS       |                       |                     |
|----------------|-----------------------|---------------------|
| Aguascalientes | Baja California Norte | Baja California Sur |
| Campeche       | Coahuila              | Colima              |
| Chihuahua      | Chiapas               | Durango             |
| Guerrero       | Guanajuato            | Hidalgo             |
| Jalisco        | Estado de México      | Michoacán           |
| Morelos        | Nuevo León            | Nayarit             |
| Oaxaca         | Puebla                | Quintana Roo        |
| Querétaro      | San Luis Potosí       | Sinaloa             |
| Sonora         | Tabasco               | Tamaulipas          |
| Tlaxcala       | Veracruz              | Yucatán             |
| Zacatecas      |                       |                     |

| DESTINO   | PESO                  | TIEMPO DE ENTREGA |
|---|-----------------------|-------------------|
| A los inmuebles que albergan las Salas que componen el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa | Hasta 500 Gramos.     | 24 Horas          |
|   | Hasta 1 kilogramo     |                   |
|   | Sobrepeso ½ kilogramo |                   |

### NMUEBLES QUE ALBERGAN LAS ÁREAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Se relacionan los inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en los que se prestará el servicio de mensajería con mayor frecuencia, estos destinos podrán cambiar en cantidad de inmuebles y ubicación de acuerdo a las necesidades del Tribunal.

| DESTINO  |  |
|--|--|
| ÁREA CENTRAL Y SALAS REGIONALES METROPOLITANAS | México, D.F.                           |
| SALA REGIONAL DEL NOROESTE I                   | Tijuana, Baja California Norte         |
| SALA REGIONAL DEL NOROESTE II                  | Cd. Obregón (Municipio Cajeme), Sonora |
| SALA REGIONAL DEL NOROESTE III                 | Culiacán, Sinaloa                      |
| SALA REGIONAL DEL NORTE CENTRO I               | Chihuahua, Chihuahua                   |
| SALAS REGIONALES DEL NORTE CENTRO II           | Torreón, Coahuila                      |
| SALAS REGIONALES DEL NORTE CENTRO III          | Durango, Durango                       |

|   |  |                              |
|---|--|------------------------------|
| <br>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b><br><b>“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b> | NÚMERO                       |
|   |  | <b>LA-032000001-N81-2014</b> |
|   |  | <b>PRESENCIAL</b>            |

|                                   |                       |
|-----------------------------------|-----------------------|
| SALA REGIONAL DEL NORTE CENTRO IV | Zacatecas, Zacatecas  |
| SALAS REGIONAL DEL NORESTE        | Monterrey, Nuevo León |
| SALAS REGIONALES DE OCCIDENTE     | Guadalajara, Jalisco. |

| DESTINO                         |   |
|---------------------------------|---|
| SALA REGIONAL DEL CENTRO I      | Aguascalientes, Aguascalientes          |
| SALA REGIONAL DEL CENTRO II     | Querétaro, Querétaro                    |
| SALA REGIONAL DEL CENTRO III    | Celaya, Guanajuato.                     |
| SALA REGIONAL DE ORIENTE        | Municipio de San Andrés Cholula, Puebla |
| SALA REGIONAL DEL GOLFO         | Jalapa, Veracruz                        |
| SALA REGIONAL DEL PACÍFICO      | Acapulco, Guerrero                      |
| SALA REGIONAL DEL SURESTE       | Oaxaca, Oaxaca                          |
| SALA REGIONAL PENINSULAR        | Mérida, Yucatán                         |
| SALAS REGIONALES HIDALGO MÉXICO | Tlalnepantla, Edo. de México            |
| SALA REGIONAL DEL GOLFO NORTE   | Cd. Victoria, Tamaulipas                |
| SALA REGIONAL CHIAPAS TABASCO.  | Tuxtla Gutiérrez, Chiapas               |
| SALA REGIONAL DEL CARIBE        | Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo     |
| SALA REGIONAL PACÍFICO CENTRO   | Morelia, Michoacán                      |

El prestador deberá entregar los envíos nacionales dentro los plazos indicados anteriormente y realizará hasta 2 intentos de entrega en el destino indicado por el Tribunal, en caso de no efectuarse la entrega en la segunda visita, dejará un aviso al destinatario, solicitándole que pase a recoger su sobre o paquete en las oficinas o centro de distribución del prestador, y deberá ser el más cercano al domicilio del destinatario, indicando la ubicación de la sucursal y el teléfono.

Si transcurridos los días hábiles correspondientes a los plazos establecidos para la entrega del envío, y éste no es recogido por el destinatario, se regresará al lugar de origen en los mismos tiempos asignados para los envíos, notificando al Tribunal, mediante una carta membretada ó correo electrónico, indicando la causal de devolución y estas devoluciones no generarán costo para el Tribunal.

el prestador se obliga a obtener el nombre y firma de la persona o empresa que recibe en el destino final, a manera de acuse de recibo.

Los precios de envíos Nacionales tanto para las entregas de 24 y 72 horas, serán únicos durante la vigencia del contrato.

### **ENVÍOS INTERNACIONALES:**

El prestador deberá contar con cobertura e infraestructura suficiente para cubrir eficientemente las necesidades del servicio de mensajería internacional de envíos puerta a puerta del Tribunal.

|   |  |                              |
|---|--|------------------------------|
| <br>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b><br><b>“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b> | NÚMERO                       |
|   |  | <b>LA-032000001-N81-2014</b> |
|   |  | <b>PRESENCIAL</b>            |

Se garantizará entregar los envíos del Tribunal a nivel Internacional de conformidad con lo siguiente:

| DESTINO                               | PESO                  | TIEMPO DE ENTREGA |
|---------------------------------------|-----------------------|-------------------|
| AMÉRICA DEL NORTE                     | Hasta 500 Gramos.     | 2 DÍAS HÁBILES    |
|                                       | Hasta 1 kilogramo     |                   |
|                                       | Sobrepeso ½ kilogramo |                   |
| CENTROAMÉRICA, SUDAMÉRICA Y EL CARIBE | Hasta 500 Gramos.     | 3 DÍAS HÁBILES    |
|                                       | Hasta 1 kilogramo     |                   |
|                                       | Sobrepeso ½ kilogramo |                   |
| EUROPA                                | Hasta 500 Gramos.     | 5 DÍAS HÁBILES    |
|                                       | Hasta 1 kilogramo     |                   |
|                                       | Sobrepeso ½ kilogramo |                   |
| ASIA                                  | Hasta 500 Gramos.     | 5 DÍAS HÁBILES    |
|                                       | Hasta 1 kilogramo.    |                   |
|                                       | Sobrepeso ½ kilogramo |                   |
| DESTINO                               | PESO                  | TIEMPO DE ENTREGA |
| ÁFRICA Y MEDIO ORIENTE                | Hasta 500 Gramos.     | 5 DÍAS HÁBILES    |
|                                       | Hasta 1 kilogramo     |                   |
|                                       | Sobrepeso ½ kilogramo |                   |
| OCEANÍA                               | Hasta 500 Gramos.     | 5 DÍAS HÁBILES    |
|                                       | Hasta 1 kilogramo.    |                   |
|                                       | Sobrepeso ½ kilogramo |                   |

El servicio de mensajería internacional se prestará de acuerdo a las necesidades del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, los destinos que se indican son referenciales, se reitera que se requiere que la cobertura sea a nivel Internacional, incluyendo sus Ciudades y poblaciones.

| DESTINO                               |
|---------------------------------------|
| AMÉRICA DEL NORTE                     |
| CENTROAMÉRICA, SUDAMÉRICA Y EL CARIBE |
| EUROPA                                |
| ASIA                                  |
| ÁFRICA Y MEDIO ORIENTE                |
| OCEANÍA                               |

El prestador deberá entregar los envíos internacionales dentro los plazos indicados anteriormente y realizará hasta 2 intentos de entrega en el destino indicado por el Tribunal, en caso de no efectuarse la entrega en la segunda visita, dejará un aviso al destinatario, solicitándole que pase a recoger su sobre o paquete en las oficinas o centro de distribución del prestador, y deberá ser el más cercano al domicilio del destinatario, indicando la ubicación de la sucursal y el teléfono.

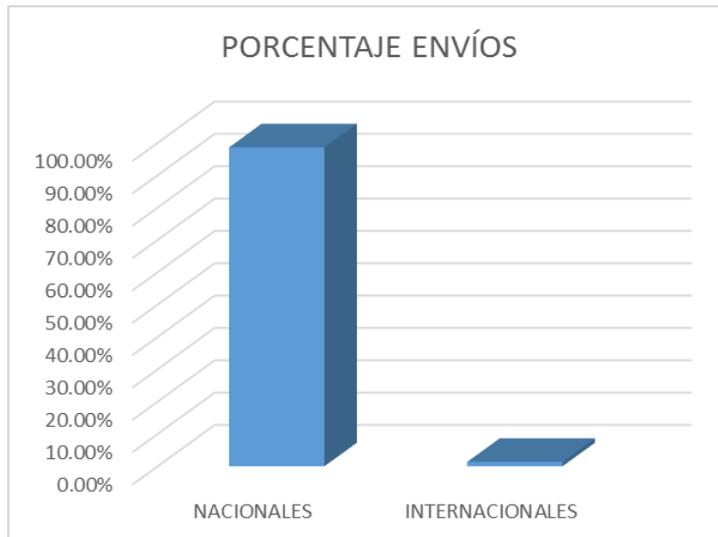
|  |  |                              |
|--|--|------------------------------|
| <br>TRIBUNAL FEDERAL DE<br>JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA | <b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b><br><b>“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b> | NÚMERO                       |
|  |  | <b>LA-032000001-N81-2014</b> |
|  |  | <b>PRESENCIAL</b>            |

Si transcurridos los días hábiles correspondientes a los plazos establecidos para la entrega del envío, y éste no es recogido por el destinatario, se regresará al lugar de origen en los mismos tiempos asignados para los envíos, notificando al Tribunal, mediante una carta membretada ó correo electrónico, indicando la causal de devolución y estas devoluciones no generarán costo para el Tribunal.

El prestador se obliga a obtener el nombre y firma de la persona o empresa que recibe en el destino final, a manera de acuse de recibo.

El prestador deberá incluir en su propuesta un seguro por pérdida o extravío de un envío de mensajería o paquetería, que cubra el total del valor declarado, incluyendo envíos Nacionales o Internacionales, el cual no generará un costo adicional para el Tribunal, cuando las causas no sean imputables al mismo.

Se hace la referencia que de los envíos realizados por el periodo de enero a octubre, de acuerdo al presente contrato, la cantidad de envíos internacionales no supera el 3% del total del servicio.



## **6.- INSUMOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

El prestador deberá proporcionar mensualmente al Tribunal, sin costo adicional la cantidad de guías nacionales e internacionales y bolsas necesarias para la operación del servicio, mismas que deberán ser entregadas, dentro de los primeros tres días hábiles de inicio de cada mes o a solicitud del Tribunal.

El prestador que resulte adjudicado, deberá destinar para su ruta de recolección, un vehículo con la capacidad suficiente de atender los requerimientos de envíos de paquetería del Tribunal, toda vez que por la naturaleza de las funciones de esta

|   |   |                              |
|---|---|------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p> | NÚMERO                       |
|   |   | <b>LA-032000001-N81-2014</b> |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>            |

Institución, en ocasiones se requiere hacer envío de alto volumen, 20, 30, 40 cajas o más, por mencionar un ejemplo.

El prestador que resulte adjudicado no podrá rechazar uno o varios envíos por exceso de volumen, toda vez que el prestador deberá tener la capacidad de cubrir envíos de mayor volumen.

### **7.- SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE ENVÍOS.**

El prestador adjudicado previo a la prestación del servicio deberá proporcionar e instalar un software en las inmuebles del Tribunal, que contenga un sistema automatizado que permita el control, administración y registro de los envíos que se realizarán durante la vigencia del contrato, así como su seguimiento y ubicación a nivel nacional e internacional. En caso de que el aplicativo sea vía web, deberá incluirse un manual de usuario, y de ser necesario, incluir la capacitación del personal del Tribunal, así como la implementación de la herramienta que el prestador adjudicado utilice para la puesta en marcha de su aplicativo, mismo que deberá ser compatible con Windows 7, 8, internet explorer o cualquier otro tipo de navegador con sus respectivas versiones y/o actualizaciones. Del mismo modo, las actualizaciones del software proporcionado no deberá afectar la operación de la herramienta y no generará ningún costo adicional para el Tribunal.

### **8.- ASISTENCIA DE UN EJECUTIVO DE CUENTA:**

El prestador deberá designar un ejecutivo de cuenta capaz, responsable, con facultad para toma de decisiones y que ejecute acciones inmediatas que agilice, canalice y de soluciones a los requerimientos del Tribunal en sus envíos nacionales e internacionales, con horario de 09:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes en días hábiles y de 09:00 a 15:00 horas los sábados, debiendo proporcionar nombre, teléfono fijo, móvil, radio localizador y correo electrónico, garantizando la atención para casos de urgencias del servicio. Asimismo se solicita que se asigne a los ejecutivos de servicio necesarios, para atender de manera eficiente esta cuenta, y deberá proporcionar nombre, teléfono fijo, móvil, radio localizador y correo electrónico, para los casos de urgencia en los que no se pueda localizar al ejecutivo principal.

Asimismo, el ejecutivo de cuenta deberá brindar el apoyo logístico necesario, para el caso de los envíos nacionales e internacionales que se empaquen en cajas de cartón, para que éstas sean recolectadas en la misma fecha que se programa su envío. El prestador adjudicado deberá indicar una guía gráfica con las especificaciones técnicas del embalaje, el prestador deberá tener en cuenta el material de embalaje con que cuenta una oficina, dicha guía deberá ser presentada y sujeta a discusión, y será válida hasta que el Tribunal acepte dichas especificaciones.

### **9.- OBLIGACIONES DEL PRESTADOR:**

|   |   |                                     |
|---|---|-------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p> | NÚMERO                              |
|   |   | <p><b>LA-032000001-N81-2014</b></p> |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>                   |

Contar con un sistema de rastreo electrónico en internet proporcionando la página web, que estará a disposición del Tribunal sin ninguna limitación y costo adicional, debiendo permanecer en línea la información disponible para consulta por un periodo de 60 días posteriores al envío, el prestador adjudicado deberá enviar de manera mensual, un archivo electrónico a manera de reporte, con la información completa de los envíos realizados durante el periodo de vigencia de contrato, dicho reporte deberá contener la fecha de entrega de todos y cada uno de los envíos, y deberá remitirlo los 5 primeros días hábiles del mes posterior al periodo del mes reportado.

Garantizar estricta confidencialidad de la información o documentación que sea enviada.

En caso de ocurrir accidentes que dañen los envíos, será el único responsable, sin perjuicio para el Tribunal.

En caso de robo se compromete a que en un lapso no mayor a 24 horas, presentará denuncia ante el Ministerio Público o autoridad competente sobre los hechos, debiendo entregar al Tribunal copia certificada del acta levantada, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, los costos del trámite correrán por cuenta del prestador.

Cumplir con los controles de acceso y normas de seguridad que el Tribunal tenga establecidas en cada uno de los inmuebles.

El prestador será responsable por extravíos o pérdidas de correspondencia, documentación y/o paquetería y aceptará la aplicación de las sanciones correspondientes.

Entregar en forma impresa o por correo electrónico el reporte de guías nacionales e internacionales facturadas del mes., que deberá indicar el número de guía, fecha, origen, destino, peso facturado, largo, ancho, alto, peso facturado y cualquier otro dato que permita identificar las guías a cobrar.

### **10.- PENAS CONVENCIONALES:**

El Tribunal, aplicará con base en el artículo 53 de la Ley, las penas convencionales conforme a lo siguiente:

- F) El 40% (cuarenta por ciento) del importe total de cada envío Nacional o Internacional, en caso de retraso en la entrega. Se precisa que la pena convencional se hará en base al importe total del envío antes de IVA, y considerar que si el envío conlleva sobrepeso, la pena convencional se aplicará sobre el importe total, más el monto del sobrepeso, cuando así proceda. Para efectos de lo anterior, se considerará retraso cuando un envío no cumpla con los tiempos de entrega establecidos en este documento, y hasta un plazo de 72 horas posteriores, pasado este plazo se considerará que el envío ha sido extraviado.
- G) El 4% (cuatro por ciento) del importe facturado en el mes, de la Sala Regional o Área Central en que suceda, cuando por causas imputables al prestador se determine el envío como

|   |   |                                     |
|---|---|-------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p> | NÚMERO                              |
|   |   | <p><b>LA-032000001-N81-2014</b></p> |
|   |   | <b>PRESENCIAL</b>                   |

extraviado, y el prestador no tenga ubicado la mensajería y/o paquetería, se hará válida la póliza de seguro correspondiente, independientemente del trámite ante el Ministerio Público o autoridad competente. Se precisa que la pena convencional se hará en base al importe antes de IVA.

- H) El 4% (cuatro por ciento) del importe facturado en el mes, de la Sala Regional o Área Central en que suceda, por cada día de atraso en la entrega de guías y bolsas, ó material que se requiera para los envíos. Se precisa que la pena convencional se hará en base al importe antes de IVA.
- I) El 4% (cuatro por ciento) del importe facturado en el mes, de la Sala Regional o Área Central en que suceda, en el supuesto de que un envío de mensajería y/o paquetería se determine como extravío, cuando el envío esté ubicado por el prestador y no sea devuelto al remitente o entregado en su destino por causas no imputables al Tribunal. Se precisa que la pena convencional se hará en base al importe antes de IVA.
- J) El 40% (cuarenta por ciento) del envío de mensajería y/o paquetería, de la Sala Regional o Área Central en que suceda, si el prestador no notifica la causal de una devolución. Se precisa que la pena convencional se hará en base al importe antes de IVA.

Cuando por alguna razón el envío no sea entregado a su destino y dichas circunstancias sean imputables al prestador, éste deberá devolver el sobre o paquete al lugar de origen en los mismos tiempos asignados para los envíos y no generará un costo adicional para el Tribunal.

El prestador manifiesta su conformidad de que hasta en tanto el Tribunal no apruebe la aceptación de los servicios en tiempo y forma, éstos se tendrán por no recibidos o aceptados, en términos de lo señalado en el Anexo Técnico, por lo que el prestador deberá contar con la validación del servicio.

Los aspectos a considerar son enunciativos más no limitativos, el prestador garantizará y ofertará las mejores condiciones y precios al Tribunal del servicio objeto de la presente Anexo Técnico.

## **11. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

El Tribunal con base en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicita una garantía de cumplimiento, el porcentaje de dicha garantía será del 10%, del importe total del contrato antes de I.V.A.

## **12. FORMA DE PAGO**

El pago será de manera mensual, la facturación de los servicios recibidos se receptorá los primeros 5 días posteriores a mes vencido, por lo que el Tribunal, únicamente pagará los servicios prestados, previa revisión y validación de la o las facturas. Se cubrirán únicamente los pagos de los servicios que el prestador acredite efectivamente haber prestado a satisfacción del Tribunal. Los servicios objeto de la presente contratación serán facturados en pesos mexicanos. El pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción y aceptación formal de las facturas, mismas que se recibirán en las oficinas de la Dirección de Seguridad y Servicios

|   |   |   |
|---|---|---|
|  <p>TRIBUNAL FEDERAL DE<br/>JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p> | <p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA ESPECIALIZADA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p> | <p>NÚMERO</p> <p><b>LA-032000001-N81-2014</b></p> |
|   |   | <p><b>PRESENCIAL</b></p>                          |

Generales, cita en Av. Morena 804, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, México, D.F. Para que los pagos procedan, la facturación deberá estar debidamente requisitada.

### **13. RELACIÓN CONTRACTUAL**

La sustracción de cualquier objeto de las instalaciones del Tribunal, por parte de los empleados del prestador, podrá ser motivo de rescisión del contrato, independiente de la aplicación de todas las acciones legales que en su caso correspondan.

El prestador reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en la ejecución de los servicios pactados una vez celebrado el contrato, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad al Tribunal respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar los trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social. Asimismo deberá responder ante el Tribunal, por cualquier reclamación en su contra en materia laboral efectuada por el personal del prestador.

El prestador será responsable de los daños y perjuicios que cause a las instalaciones del Tribunal, a personas o propiedades de terceros, ocasionados por descuido y/o deficiencias en la operación.